

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, DE FECHA: VIERNES TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

En la ciudad de Abancay, en el Auditorium de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las nueve horas con diez minutos del día viernes trece de octubre del año dos mil diecisiete; bajo la presidencia del señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Profesor **William Sánchez Garrafa**, y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadoras, se reunieron en Sesión Ordinaria del Consejo Regional, los Señores **Consejeros Regionales**: Everaldo Ramos Huaccharaqui, Evelin Natividad Cavero Contreras, Guillermo Quispe Aymituma, Santos Velasque Quispe, Fray Carlos Quispe Rivas, Noel Arthur Vásquez Anamaria, José Antonio Lima Lucas, William Sánchez Garrafa y Wiliam Chávez Ramírez.

QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, Profesor William Sánchez Garrafa.- Apertura la Sesión Ordinaria, buenos días a todos ustedes señores Consejeros Regionales, darles la bienvenida cordial a cada uno de ustedes señores consejeros, nuestro saludo cordial al director regional de educación a los directores de las UGEL de la región Apurímac, de la misma forma nuestro saludo cordial a los directores de los hospitales de la región Apurímac, a los directores de las Redes de Salud de la región Apurímac, al público presente y a la prensa que nos acompaña en esta mañana, antes que nada agradecer al arquitecto del universo por darnos una oportunidad más de reunirnos y cumplir con esta función que el pueblo por voluntad nos ha delegado a este Consejo Regional de Apurímac; de la misma forma que los objetivos concretizados por las autoridades, tanto de educación y salud tengan el mejor norte y así Apurímac tenga que ir hacia un nuevo desarrollo en la atención con todos los objetivos concretos, tanto en educación y salud que son pilares fundamentales y básicos para transformar a nuestra sociedad, para transformar a las personas, de antemano con estas palabras doy por iniciado esta Sesión de Consejo Ordinario programada para el día de hoy, señor Secretario General, tengan la amabilidad de proceder de acuerdo a nuestro Reglamento.

Señor Secretario General del Consejo Regional Abogado César Gamarra Canaval.- Indicó, a solicitud del Consejero Delegado y en cumplimiento de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadoras, constata el Quórum de Ley correspondiente y da Lectura al Artículo 45° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Apurímac; mencionando a los Ilustres y Honorables Ciudadanos Apurimeños. Acto seguido se toma la asistencia, indicando que existe el Quórum de Ley respectivo con la asistencia de los **Nueve Consejeros Regionales** por la Región Apurímac.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, Profesor William Sánchez Garrafa.- Dijo, señor Secretario General del Consejo Regional, tenga a bien indicar si llegó a entregar copia del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior, el cual según el Reglamento Interno debemos aprobar, y antes deben manifestar si existe alguna observación, si no hubiese observaciones, solicito Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha **Lunes Veinticinco (25) de Setiembre del año 2017.**

Señor Secretario General del Consejo Regional Abogado César Gamarra Canaval.- Indicó, en mérito al acuerdo optado por el Pleno del Consejo Regional, y por haber sido entregado la copia con la debida antelación a cada uno de ellos; así mismo, deben indicar

si existe alguna observación al Acta, para incluir si fuese necesario, y además solicitarles la Aprobación y Firma del Acta en aplicación de la Ley 27867, y los Artículos 58º, 88º y 89º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, en todo caso la firma del acta me reservo a la verificación física, por favor.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, si no hay ninguna observación queda aprobada con la observación correspondiente que hace la consejera Evelin Cavero y debe alcanzar las observaciones existentes por escrito para poder incluir al Acta anterior si fuera el caso, señor secretario solicito a usted si hay documentos que han ingresado a su Despacho o por la Secretaría. Seguimos con la Sesión de Consejo para hoy 13 de octubre del 2017 y saludarlos cordialmente a cada uno de ustedes señores del Pleno del Consejo Regional, y a todos los presentes. Solicitamos a los Consejeros Regionales la dispensa de lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, en mérito a lo acordado con anterioridad. Señores Consejeros Regionales se les pregunta si hay observaciones, por lo que indican que **no existe** ninguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria anterior, y no existiendo observación; solicito su Aprobación y Firma correspondiente conforme a Ley. Bien, antes de iniciar la Sesión, solicito al señor Secretario General del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, dé lectura y/o mencione algunos Artículos del Reglamento Interno del Consejo Regional, para efectos de tenerlos en cuenta en ésta sesión ordinaria.

Señor Secretario General del Consejo Regional Abogado César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Artículos:** 41 al 58, 62 al 66 y 70 al 84. (Sobre: Facultades de Fiscalización, Interpelación, Voto de Censura, Normas Generales, Asistencia del Público, Despacho, Informes, Pedidos, Orden del Día, Cuestiones Previas, Cuestiones de Orden, Votaciones).

DESPACHO:

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros regionales, vamos a dar inicio a la Estación de Despacho, para que puedan analizar los documentos que ingresaron por mesa de partes al consejo regional o mediante la secretaria general del consejo regional de Apurímac.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Indicó, en esta oportunidad no existe ningún documento señor Consejero Delegado, salvo que hayan presentado al Consejo Regional, después que se hizo el Despacho pertinente.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, cuestión de orden, hay un documento que ha ingresado el día de ayer, es el Oficio 378-2017 que viene del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Apurímac, ha ingresado al Despacho del Consejo Regional, en todo caso vamos a agradecer que se pida la revisión a nivel administrativo, porque si es sustancial y es importante, porque vincula a la agenda que hoy día se va tratar.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, el documento lo tenemos ingresado al Despacho, si existe ese documento por favor, esta mañana estaba en mi mesa el documento en referencia, para información más que todo del sector salud, como información de ustedes del contenido del Oficio 378-2017 que está en sus manos, por lo que sí se puede dar lectura para ampliar el contenido.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Oficio** N° 378-2017-OCI-DIRESA-Apurímac. Señor Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac. **Asunto:**

Doy a conocer plazo de nombramiento de profesional de salud 2017. Referencia: a) Oficio N° 3028-2017-OGGRH-OARHH-EPPP/DISA. **b)** Informe N° 446-2017-EPP-OARH-OGGHR/DISA. **c)** Oficio N° 365-2017-OCI-DIRESA-Apurímac, del 05 de octubre del 2017. **d)** Oficio N° 366-2017-OCI-DIRESA-Apurímac, del 05 de octubre del año 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el documento de referencia: a) Mediante el cual el ministerio de salud por medio de la oficina general de recursos humanos brinda la opinión determinando el docente describe literalmente en el corolario que corresponde en efectuar el nombramiento de los 04 servidores que se encuentran en el orden de prelación mayor y cumpliendo los requisitos establecidos y descritos en el artículo 6° inciso c) del decreto supremo 032-2015/SA, el Informe 446-2017-EBO-ORH-OGG/H-MINSA, en su conclusión 3.1 en sucesión a las normas vinculantes descritas en el marco legal expuesto, corresponde se efectúe el proceso de nombramiento para el presente ejercicio presupuestal a los 04 servidores descritos en la tabla 2) que se encuentra en el orden de prelación mayor cumpliendo los requisitos establecidos descritos en el artículo 6° inciso c) del decreto supremo 032-2015/SA, ese órgano de control está remitiendo los documentos de la referencia a y b para su conocimiento, así mismo el segundo documento de la referencia c y d se les puso en conocimiento de este caso al director y a la directora ejecutiva de gestión de desarrollo de recursos humanos respectivamente. Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración. Atentamente. Firma: Abogado César Cornejo Antón, Jefe encargado del Órgano de Control Institucional.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señor secretario para que los directores de salud tengan que tomar nota del antecedente de este documento que está en despacho de parte de la OCI del sector salud, vamos a rogarle que a cada consejero regional hagan llegar el documento del contenido de este oficio para que puedan tenerlo en carpeta, no tenemos otro documento, o no tenemos documentos en despacho, por lo tanto vamos a pasar a la estación de informes, queda aperturado el tiempo correspondiente a solicitud de cada uno de ustedes.

INFORMES:

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio a la Estación de Informes, pueden Emitirlos, conforme indica nuestro reglamento de manera simple de las acciones realizadas durante el mes de octubre, tengan la amabilidad de hacer uso del espacio que les corresponde.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Informó, gracias por su comprensión acabo de llegar de viaje en este instante estuve en Lima, ante una situación presentando la denuncia y queja ante la OCMA de un magistrado como informe en la sesión anterior y a cuatro fiscales, un superior y tres fiscales en Lima, entonces ayer estuve en Lima y es mi trabajo como consejero, para informarles que hace un par de días intervino el colegio Esther Roberthi Gamero, que sucede, el residente de obra contrató directamente al personal para trabajo de tarrajeo en acabados y sabe muy bien que dicho trabajo debe realizarse con orden de servicio, pues no es una cotización, sino que directamente lo hicieron el cual se llevó al órgano de control interno y seguro debe estar llevándose la investigación correspondiente, esa es la obra del colegio Esther Roberthi Gamero, en todo caso para que tengan conocimiento, ahora va estar la administradora regional para preguntarle sobre varios temas y ahí ya se le preguntará.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Informó, voy a informar con respecto a algunos trabajos que he desarrollado en Andahuaylas, en realidad hay varios trabajos, pero los más resaltantes voy a tocar solamente dos puntos; primero, es que frente a una denuncia pública de los padres de familia de un centro educativo secundario

de Ankatira que habrían alumnos matriculados legalmente en el colegio, pero presencialmente nunca asistieron ni un solo día al colegio esos estudiantes, físicamente se encontraban en el Cusco estudiando en Academias, ese hecho ha llamado la atención en Andahuaylas y efectivamente se ha exhortando al director de la UGEL de Andahuaylas al señor Villegas para que él a su vez conjuntamente con los jefes responsables de educación secundaria intervengan y se ha intervenido y se ha constatado que hay alumnos matriculados en quinto año de secundaria legalmente en el colegio, pero físicamente no están ahí, están en otras ciudades haciendo academias, pero las notas normalmente son altas 17, 18, 19, 20 durante el año 2016, cuando estaban en cuarto año y ahora en quinto año también tienen las mismas notas, un acto ilegal que amerita una denuncia penal, sin embargo el que habla ha estado presente en el colegio con el director de la UGEL Andahuaylas y hemos tratado de resolver esta problemática para no perjudicar al estudiantado y se ha optado a que el papa retire del colegio y traslade a un centro educativo que sea acorde a su requerimiento la educación del estudiante, por lo que exhorto a los consejeros de la región de Apurímac a fin de que esa problemática en educación tenga que investigarse en las siete provincias, porque es voz populi esta cuestión que si existe que algunos padres de familia allegados a los directores hacen ese manejo interno de matricular legalmente en cuarto y quinto de secundaria, pero en la práctica esos alumnos están en otras ciudades grandes haciendo academias, eso exhorto al director de la DREA que está presente a fin de que saque una directiva regional o alguna norma regional donde tácitamente diga que está totalmente prohibido matricular a estudiantes y que sean internamente o físicamente estén en otras ciudades, entendemos la preocupación de los padres de familia, pero es un acto irregular, felizmente en Andahuaylas ya estamos resolviendo, he estado casi toda la semana visitando los colegios del Valle del Chumbao y en colegios particulares, eso ya es un caso común yo exhorto al director de la UGEL Andahuaylas a fin de que saquen una directiva regional para resolver, finalmente el día 6 y 7 de este mes de octubre hemos estado en el encuentro macro regional de los andes en la ciudad de Ica y se han tocado temas muy importantes en este evento organizado por Servir, yo como miembro del consejo regional que pertenezco como miembro a la mancomunidad regional de los andes tuve que viajar conjuntamente con el consejero delegado, donde se han tocado temas muy importantes con respecto a la ley de servicio civil y su reglamento, sistemas administrativos de gestión de recursos humanos y una serie de temas y se habló de algunas buenas prácticas de gestión sustentado por los gerentes públicos de Servir y se habló de la competitividad territorial en los departamentos de la mancomunidad de los andes hay problemas internos en esta mancomunidad en estos días se va llevar a cabo en la Lima otra agenda importante hay vamos a deslindar ya que regiones realmente que no están participando activamente en esta mancomunidad y hay leyes que están prohibiendo para que una región no pueda pertenecer a dos mancomunidades, todo estos temas se han tratado y será motivo de ampliar en otra reunión interna de los miembros del consejo regional.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Informó, cumpliendo nuestra labor de fiscalización hemos visitado la institución educativa del nivel secundario de San Antonio y lastimosamente hemos encontrado en una situación muy precaria, esa institución educativa no cuenta con servicios higiénicos, hacen uso los alumnos de los servicios higiénicos del local del INABIF que esta adyacente al colegio, el patio que a la vez es una canchita deportiva, decía que no cuenta con servicios higiénicos que desde ya vulnera el derecho a un ambiente salubre, el patio que a la vez es una cancha deportiva y es propiedad del club deportivo de la comunidad campesina de San Antonio, entonces este club en el momento que ellos ven por conveniente lo alquilan, por lo tanto restringen incluso las clases de educación física y por ultimo ahí se instaló la antena para la banda ancha de Internet que la Dirección Regional de Educación y la UGEL de Abancay han dado en sesión de uso por 20 años, 80 metros y esto es a nivel regional, que varias

Instituciones Educativas, principalmente en esa institución educativa con el cuento de que les van a instalar internet y además les van a equipar con laptops cuando los Directores toman conocimiento del hecho se dan cuenta que ni siquiera eran beneficiarios, sino era la institución educativa inicial de San Antonio, pero ya han fraccionado el reducido espacio físico que ellos tienen para la presencia de estas antenas y que sabemos por Ley están prohibidos que estas antenas tengan que estar dentro de una institución educativa; OSINERMIN señala que tienen que ser ubicadas a 300 metros de distancia, por otro lado hemos estado presentes en la comunidad de Chirihani en Micaela Bastidas haciendo seguimiento y además habiendo coordinado con la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo como responsable del proyecto para que se pueda hacer la prueba hidráulica, señalaba de que no se pudo llevar a cabo esta prueba hidráulica porque no se hicieron presentes ni el residente, ni el supervisor, ni el equipo técnico de Pro Desarrollo, porque ya se les había comunicado las irregularidades y los hallazgos que habíamos evidenciado en una visita anterior y de la documentación que hemos accedido hemos podido determinar que las compras de bienes y servicios están fraccionados por lo que de por sí prohíbe la Ley, la modificación al expediente técnico no cuenta con el acto resolutivo, el residente a la vez cumple funciones en otras obras que por sí ya prohíbe la Ley de Contrataciones y por último se ha hecho la verificación con relación a algunos bienes, como tubos y otros accesorios, los sobrantes que no se han encontrado en almacén y por otro lado los zapatos por ejemplo punta de acero 30 unidades que se han comprado cada uno a 400 soles nunca llegaron a la obra y paralelo a ello compran otros 30 zapatos de cuero de menor calidad a 35 soles que sí se les ha entregado, digamos a los 06 trabajadores que permanentemente han estado ahí en la obra, pero el resto tampoco no se sabe igual con la camisa y todo lo que tiene que ver con equipamiento en salud y seguridad en el trabajo para los obreros, y por último debo señalar acá tenemos miembros que son assembleístas de la mancomunidad de los andes, el estatuto de la mancomunidad de los andes señala que la gestión administrativa en físico tiene que estar en el lugar donde la región asumió la presidencia del ejecutivo como la presidencia de la asamblea de la mancomunidad en ese caso el Gobernador Regional Wilber Venegas Torres asume la presidencia del ejecutivo de la mancomunidad regional y el presidente de la asamblea que viene a ser la suerte de consejo, pero el de la Mancomunidad lo asume el consejero William Sánchez Garrafa, sin embargo las funciones administrativas de la oficina de administración funciona en Ayacucho, lo que de por sí ya vulnera el Estatuto, pero aún no nos permite hacer tampoco una fiscalización de las funciones que cumple la mancomunidad recuerden que es el Gobierno Regional de Apurímac el que le está dando el sustento financiero y presupuestal a la Mancomunidad, entonces pido a los assembleístas hagamos respetar la localía no se ha llevado hasta el momento ninguna Asamblea de la Mancomunidad en la ciudad de Abancay, como dice la norma no se ha llevado a cabo ninguna reunión de los Gobernadores Regionales que son parte del Ejecutivo en Apurímac, entonces estamos vulnerando lo que dice el Estatuto.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-

Dijo, sobre el comentario de la consejera, si me permiten señores consejeros, porque este asunto no se va tocar en otro espacio, permítanme aclarar ese punto, nosotros acabamos de recoger en esta última reunión de Ica, el acervo documentario de la asamblea de la mancomunidad regional de los andes, el cual tengo la suerte de conducir esta asamblea, con la asistencia de los consejeros acreditados de las cinco regiones, tengo el acervo documentario que si vamos a hacerlo la reunión en Apurímac que si este consejo regional asume la localía, pero dentro de ello hay que entender algunos pedidos de algunos consejeros que por ciertas circunstancias tienen una reunión próxima, esta última reunión ha sido convocada por Servir no exactamente por la asamblea de la mancomunidad regional de los andes, con esto aclaro este tema y continuamos con los informes, muchas gracias señores consejeros por escucharnos y entendernos.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Informó, en primer lugar una vez más agradecer a Cristo de tenerme sanito y a cada uno de ustedes igual y a todos nos ilumine para continuar con este trabajo y en mi labor de fiscalización y representación política siempre tenemos bastante trabajo y debo indicar uno de ellos en representación política hemos estado en el puente Tincuk eso a propósito está en Chilcayoc con Chiara ambas provincias de Sucre y Andahuaylas, la transferencia de presupuesto que se hiciera a propósito de S/. 1'087,000.00 a la mancomunidad regional de los andes para hacer una obra importante la ampliación de mejoramiento vial Chilcayoc - Chiara; otro aspecto importante, una reunión técnica en Pampamarca a propósito en el centro poblado del distrito de Talavera en el que se ha visto el tema en primer lugar el tema vial que ha sido implementado por el gobierno regional de igual forma la ampliación sanitaria que adolece diferentes temas; otra reunión importante es el tema del hospital de Andahuaylas, acá quiero entretenerme no solamente en cada sesión ordinaria de consejo regional se viene denunciando este tema responsabilizando al ejecutivo regional a propósito se le ha presentado hace dos semanas solicitando la petición sobre la situación de la construcción del hospital de Andahuaylas que nos está generando todo un problema regional y esto señor consejero delegado se le ha solicitado para que usted exhortara al ejecutivo regional que implemente y adopte las medidas correctivas y que haga realidad este problema importante que nos va generar problemas sociales en adelante; otro aspecto es que en este mismo asunto del hospital de Andahuaylas tenemos la compra de equipos médicos y biomédicos que han pasado de tecnología que he solicitado no solamente el tema de investigación, sino de que se haga un informe real para comunicar a la población de Apurímac especialmente en el caso de Andahuaylas, en nuestra labor de fiscalización a propósito en el centro poblado de Soccospata en la zona del distrito de Turpo ya el tema del calentamiento global nos empieza a generar el tema de estrés hídrico, en ese sentido, en esa comunidad son altamente productores agrícolas en el que ya dejo de tener el recurso hídrico, es más debo denunciar acá a Electro sur este tiene ahí una planta en el que son dueños absolutos por autorización del ALA del recurso hídrico de un río que hay y se llama Keyhuara, este tema señor consejero delegado me permito solicitarlo a usted exhortar al ejecutivo regional para que se tome acciones debidas respecto a la utilización de este recurso hídrico, a propósito de la denuncia que se hizo de bosques manejados en Andahuaylas juntamente con el consejero Santos Velasque hay una desnaturalización de proyectos, el ministerio ya nos ha convocado para el día 30 de octubre para responder ante esta instancia respecto a la desnaturalización donde han utilizado en todo caso en vez de hacer bosques manejados han estado sembrando maizales, hemos tenido otra reunión técnica con la plataforma de defensa civil provincial en la que solicitamos el cumplimiento de la ley 29664 toda vez que el centro de operaciones de emergencia provincial no viene siendo implementado por la dirección regional de defensa civil de asistencia nacional que no tiene un plan de respuesta, un plan de contingencia respecto al tema natural y antrópicos en la región Apurímac y entre otros debo exhortar acá el tema de un análisis todavía en el año 2012 se ha aprobado en el ministerio de salud resolutivamente los establecimientos de salud estratégicos con un monto para cada establecimiento de 60 millones, el cual está durmiendo el sueño de los justos, solicito a través de su representada que lo voy a regularizar; otro documento para aprobar una ordenanza regional en la que se declare de interés y necesidad pública regional la implementación de los establecimientos de salud estratégicos.

Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.- Informó, en mi calidad de representante político de la provincia de Cotabambas y de la región Apurímac, la labor que se viene trabajando en el mes de octubre es lo siguiente, a consecuencia de la declaratoria de emergencia o estado de emergencia en la provincia de Cotabambas de tres distritos y una parte de lo que es Chumbivilcas, esta declaración ha causado problemas en nuestra provincia, tanto a nivel de organizaciones a nivel de autoridades,

porque restringe algunos derechos como es el derecho de tener asambleas, de tener reuniones en nuestros sitios, hay muchas reuniones programadas con el gobierno nacional y con la empresa minera y trabajos de los señores alcaldes y esto vulnera ese derecho de tener reuniones y asambleas públicas, entonces frente a este hecho la intención del gobierno nacional es ampliar y seguir ampliando el estado de emergencia en nuestra provincia de Cotabambas por el solo hecho de reclamar de algunas comunidades campesinas y organizaciones y compromisos firmados con el estado y con la empresa, entonces esto vulnera los derechos y es clara intención del gobierno nacional de seguir ampliando el estado de emergencia en la provincia de Cotabambas y van seguir militarizando, entonces frente a este hecho las autoridades como alcaldes y dirigentes la primera semana de este mes se tuvo una reunión donde se solicita al gobierno nacional para que levante el estado de emergencia en la provincia de Cotabambas y que haya un trabajo coordinado con el PCM que programo sistemáticamente para solucionar los problemas de años anteriores a consecuencia de esto se generó una violencia de conflicto social y todo esto es que la provincia de Cotabambas rechaza contundentemente este acto del gobierno nacional, entonces eso ya se solicitó al gobierno de inmediato que levante esta medida que ha tomado con la provincia de Cotabambas; otro trabajo que se hizo es la visita a las obras, yo siempre pongo de conocimiento en cada reunión hay dos obras que se vienen ejecutando desde el 2003 como es la carretera de Mara Pumarca, el complejo deportivo de Tambulla esto no se sabe cuándo van a entregar, en la gerencia regional de infraestructura dice que no hay presupuesto, pero se viene gestionando la ampliación y no hay cuando termine, esto causa en la comunidad usuaria descontento inclusive la institución educativa de Tambulla se entiende que ya se viene deteriorando la nueva infraestructura, entonces lo que más perjudica es a la comunidad educativa, se coordinó ya con mi persona, con las autoridades del centro poblado y con los funcionarios del gobierno regional de una vez que tomen cartas en el asunto y van a entregar o no, está en gestión, es lo que se viene realizando en las reuniones de trabajo sostenidas.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, a buena hora tocó el tema, está el director de la UGEL Cotabambas para que pueda tomar nota y hagamos fuerza y de una vez concluya la institución educativa de Tambulla.

Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.- Informó, por intermedio suyo un saludo a todos los funcionarios del sector educación que están presentes aquí, como también a los de la red de las siete provincias presentes aquí preocupados posiblemente por su cuadro de asignación de personal provisional, asimismo hacer extensivo el saludo a todos los funcionarios del sector salud presentes aquí, por lo tanto quiero iniciar mi participación indicando que el día 04 de octubre asistí a una reunión convocada por la UEFA organismo de supervisión y fiscalización ambiental y la MEGAM, mejora a la gestión de las actividades mineras energéticas en el Perú con la finalidad de la implementación de instrumentos legales alcance del reglamento de fiscalización ambiental regional este documento será alcanzado al gobierno regional de Apurímac posteriormente al consejo regional, por otro lado la preocupación que seguimos los consejeros regionales manifestando que como es posible que desde el mes de junio se tiene el documento para la creación de las unidades ejecutoras de Antabamba, Aymaraes y Grau en la oficina de planificación y presupuesto del gobierno regional por intermedio suyo se solicite porque la demora en la oficina y se tome las acciones correspondientes, de igual forma debo manifestar las obras que viene ejecutando la sub región de Aymaraes como es institución educativa inicial de Pincahuacho y la institución educativa Patsica donde están ubicadas en Justo Apu Sahuaraura y el otro proyecto en Chalhuanca se está dando el trabajo, porque al final debemos manifestarles en las visitas que se hace siempre se está detectando que tenemos que darle una visita permanente, porque, esta obra para decirles que la sub región Aymaraes en el tiempo establecido sin ampliación presupuestal va a

hacer la entrega a más tardar el 15 de noviembre, de igual forma debo manifestarles el reinicio de la obra centro de salud de Yanaca viene siendo ejecutada desde el gobierno regional como la ampliación del instituto superior tecnológico de Chalhuanca, donde funciona el COAR Apurímac, en tal sentido esas son las actividades que se desarrollaron a grandes rasgos los que debo informarles para su conocimiento y fines pertinentes.

Señor Consejero Regional Wiliam Chávez Ramírez.- Informó, debo indicar que en representación de la provincia de Chincheros y como consejero por la región Apurímac hemos participado en una reunión técnica en la provincia la Unión Cotahuasi región Arequipa para ver la recategorización o jerarquización de la red vial Ayacucho, Apurímac, Arequipa y que integrarían las tres regiones del país exactamente ya se han plasmado en acta para tramitar en las instancias respectivas a través del ministerio de transportes y comunicaciones en la que dicha reunión ya se ha hecho la entrega respectiva a esta instancia del ministerio de transportes el expediente respectivo para el reconocimiento de la jerarquización de la red vial, participaron alcaldes provinciales y distritales, consejeros regionales, frentes de defensa, los gobiernos regionales de la región Arequipa y Apurímac pactando este compromiso y entregando el expediente técnico para el reconocimiento en las instancias respectivas que es el ministerio de transportes y comunicaciones, así mismo debo informar hemos estado participando en las diferentes actividades de representación y fiscalización en las instituciones del gobierno regional de Apurímac, en la jurisdicción de la provincia de Chincheros en la que recogemos la preocupación del SUTEP de la provincia de Chincheros sobre el robo de la caja fuerte de la UGEL Chincheros y a través de su intermedio quiero hacer llegar a la presidenta de la comisión investigadora que formó parte de esta comisión hay honda preocupación de los administrativos de que hay las instancias administrativas que manejan recursos en esta unidad ejecutora hayan podido utilizar otros recursos para justamente subsanar esta deuda o en todo caso dejar en cero esta deuda o este robo y pagar con otra fuente de financiamiento a trabajadores administrativos, siempre manifestaba como consejero por la provincia de Chincheros a través de este pleno del consejo regional que el director de esta unidad ejecutora tenga que venir a informarnos sobre el avance de la investigación y los procedimientos administrativos que ellos han optado, sin embargo no han tenido la voluntad de presentarse e informar al consejo regional de la misma manera los consejeros por la provincia de Andahuaylas, Chincheros y los tres consejeros Santos Velasque, Fray Carlos Quispe y mi persona, hemos solicitado al director que nos alcancen todos los documentos respectivos y tampoco lo hicieron, esta comisión ya tiene planificado realizar la comisión investigadora, el órgano de control interno de esta institución ha solicitado ya la información respectiva a los directores involucrados en cada una de las instituciones educativas que supuestamente hayan pedido documentos aduciendo de que para realizar las afectaciones presupuestales aduciendo de que estos trabajadores hayan podido trabajar en tiempos extras, son aspectos que deben tomar la comisión y solicito como integrante a partir de su intermedio consejero delegado tomar las acciones respectivas en esta comisión investigadora y llegar a las conclusiones, a los hallazgos y hacer las denuncias en las instancias jurisdiccionales respectivas.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, todos los documentos presentados hemos pasado al órgano de control interno para los trabajos correspondientes, en cuanto a la investigación y otros asuntos de la misma forma la comisión ya giro los documentos respetivos para vuestra investigación.

Señor Consejero Regional Noel Arthur Vásquez Anamaria.- Informó, aprovechando este espacio para cumplir la estación de informes de las labores que venimos realizando desde que asumí el cargo y la función de consejero regional, aclarando, nosotros en el compromiso asumido es hacer los seguimientos de los diferentes compromisos asumidos

por todos los gobiernos en este caso el regional y algunos nacionales, en ese sentido hemos venido asumiendo la responsabilidad de fiscalización, valga redundar de las obras de infraestructura vial, en ese entender se están dando los requerimientos de documentos las solicitudes que hacemos para cumplir esta labor de fiscalización no se hace efectivo como corresponde para velar de que estos recursos que están siendo destinados en la ejecución de determinados proyectos sean adecuados, porque tenemos indicios de que hay personas que vienen laborando y físicamente no están, las llamadas planillas que incorporan a personas que en efecto no vienen cumpliendo la labor para eso necesitamos hacer los contrastes con los diferentes documentos que venimos solicitado y que no nos están atendiendo como debe ser, lo propio en el tema de Antabamba soy representante de Antabamba aclarando se está haciendo los seguimientos de algunos proyectos que todavía están pendientes en lo que es la culminación de los expedientes técnicos, vale decir la carretera que corresponde al tema de Moyoco Chunchumayo nos hemos reunido con el consultor está pendiente el estudio del impacto ambiental, que haya pasado la fecha, es necesario de que se levante las observaciones para que estos proyectos ya se viabilicen y vayan camino a su financiamiento y su correspondiente ejecución, lo propio tenemos y estamos haciendo seguimiento de lo que es el proyecto de jerarquización en la que vale aclarar y felicitar la participación del consejero de Chincheros que ha estado presente, es cierto Cotahuasi colinda con la provincia de Antabamba por motivos de representación el consejero de Chincheros ha participado y ha visto y ha informado que esta integración vial interregional es de mucha importancia y es de connotación a nivel nacional, no solamente los beneficiarios con este proyecto que se tiene que lograr a mediano o largo plazo, valga la verdad se concrete en beneficio de nuestros pueblos de Apurímac, entonces en temas de los que ha sido la representación se ha incorporado estos proyectos inter regionales en la reunión que se ha participado de la mancomunidad de la región sur, el cual ha estado presente, entonces con el esfuerzo de la participación de los asambleístas y los consejeros delegados en esta importante mancomunidad, se puede lograr de que esto se ponga en agenda del gobierno nacional, así mismo venimos haciendo los seguimientos de los expedientes técnicos vial Foniprel que es un fondo concursable que se ha logrado para disponer recursos a los que es la ejecución de los proyectos del mejoramiento de las redes de salud a lo largo de la provincia de Antabamba entonces es necesario hacer seguimiento constante como representantes del gobierno regional en condición de consejero regional de que estos compromisos se asuma cómo requieren, porque los plazos que corresponde estos fondos concursables no tienen fechas establecidas, entonces eso sería en cuanto a informar de las labores que hemos realizado en este mes de octubre hasta la fecha de hoy día.

PEDIDOS:

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, estamos tomando los informes que corresponden, si hay algún informe por favor, no habiendo más informes, vamos a dar inicio a la Estación de Pedidos, pueden Formularlo, no habiendo Pedidos, pasamos a la lectura de la Convocatoria, para el cual solicitamos al Secretario General del Consejo tenga a bien dar lectura de la Convocatoria.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura a lo solicitado. **Convocatoria:** Por disposición del Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Profesor **William Sánchez Garrafa**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14° Inciso b) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Leyes Modificatorias y los Artículos 42°, 43°, 44°, 45°, 51°, 55° y 57° del Reglamento Interno del Consejo Regional **Convoca a Sesión Ordinaria a los Miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac; para el Día Viernes Trece (13) de Octubre del 2017, a las 09:00 Horas;** el que se llevará a cabo en

el Auditorium de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, (Primer Nivel) Sito en el Jirón Puno N° 107 de la Ciudad de Abancay, con la finalidad de tratar los siguientes **Puntos de AGENDA:**

1. **Proyecto de Ordenanzas Regionales: “Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Educación de Apurímac y Unidades de Gestión Educativa Local: Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Chincheros, Cotabambas, Grau y Huancarama”.**
2. **Proyecto de Ordenanzas Regionales: “Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud - Apurímac, Dirección Subregional de Salud Chanka, Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, Hospital Subregional de Andahuaylas, Dirección Red de Salud Virgen de Cocharcas - Chincheros, Dirección Red de Salud Abancay, Dirección Red de Salud Grau, Dirección Red de Salud Cotabambas, Dirección Red de Salud Antabamba, Dirección Red de Salud Aymaraes”.**
3. **Proyecto de Ordenanza Regional: “Suspensión de la Implementación de la Resolución de Secretaría General N° 078-2017-MINEDU y 141-2017-MINEDU; hasta después de haber implementado y ejecutado el Programa de Capacitación a los Profesores del Nivel Inicial de Educación Básica Regular de la Carrera Pública Magisterial”.**
4. **Informe de Gestión de la Directora Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Apurímac, Licenciada Ljubika Indira Ruíz López.**
5. **Informe de Gestión de la Directora de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, Economista Diana Marivel Ravines Neira.**
Abancay, 10 de Octubre de 2017. Firman: Secretario General del Consejo Regional Apurímac, con el visto bueno del Consejero Delegado del Consejo Regional Apurímac

PRIMER PUNTO DE AGENDA.- PROYECTO DE ORDENANZAS REGIONALES: APROBAR EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL: ABANCAY, ANDAHUAYLAS, ANTABAMBA, AYMARAES, CHINCHEROS, COTABAMBAS, GRAU Y HUANCARAMA.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Primer Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación, antes vamos a invitar al presidente de la comisión ordinaria para que haga el sustento respectivo del dictamen sobre este punto por favor. Antes indicarles que en la sesión anterior avanzamos todo el debate, vamos a seguir dando el espacio al presidente de la comisión presupuesto, planeamiento, porque ha habido una solicitud de nuevo sustento sobre este tema o dar la información correspondiente.

Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.- Indicó, debo indicarle que tenemos como carpeta de trabajo la documentación que presentan todos los directores de la UGEL de toda la región Apurímac, la aprobación del CAP provisional de las UGELs en toda la región Apurímac, en tal sentido, debo indicarle que la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto, acondicionamiento territorial, administración y cooperación técnica internacional con el dictamen 016-2017 de fecha 19 de setiembre del presente año, dictamina favorablemente la aprobación de las ordenanzas regionales que aprueba el cuadro de asignación de personal provisional de la dirección regional de educación de Apurímac y unidades de gestión educativa local de Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Chincheros, Cotabambas, Grau y Huancarama, por lo tanto en la anterior sesión este tema del CAP provisional del sector educación se ha debatido y la comisión

ratifica su dictamen 016-2017, y pongo en consideración de los consejeros sobre el dictamen de la aprobación del cuadro de asignación provisional del sector educación.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, tenemos el punto bien planteado, dice reitero aprobación del CAP provisional de la DREA y las UGELs, ya llevamos a debate, pero a solicitud de la consejera Evelin Cavero va exhortar con una pregunta ya habrá un responsable que responda o la comisión.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, entiendo que la comisión en la sesión anterior ha tomado nota y algunas observaciones que formularan algunos consejeros, en particular en caso mío he hecho la precisión a la ausencia de plaza vacante para especialista de Educación Superior, al respecto por favor a través de su Presidencia traslado a la comisión respectiva para que pueda precisar, si esa observación se absolvió o cuales son los fundamentos, en todo caso la Dirección Regional de Educación ha sustentado como para no considerarlo en este caso.

Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.- Indicó, por intermedio suyo, vamos a invitar al responsable del sector educación para que pueda ampliar lo solicitado.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Señaló, cuestión previa, en anterior asamblea hemos censurado al director regional de Educación, por lo tanto al aceptarlo que en el consejo regional va sustentar en que queda nuestro acuerdo regional de censura al director regional, en todo caso que no sea el quien va responder, sino sea el especialista, porque se supone y queda claro para el consejo regional que el director regional de Educación ha sido censurado, eso quiero poner en claro, es mi punto de vista porque se trata de un principio de autoridad del consejo regional.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, hubo una referencia en este punto sobre la censura y la interpelación al director regional de Educación, estamos recepcionando el pedido de todos los consejeros.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Señaló, en realidad lo que tenemos que ver es un tema del documento de gestión, concordamos con el consejero Everaldo Ramos, en el que si bien es cierto este tema ya se ha zanjado, y es deprimente el que tenga que responder a este tema, es un personal técnico en este caso de la dirección regional de Educación de Apurímac para poder ya de una vez avanzar los temas de agenda correspondiente.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, hay que remitirnos al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional, cada comisión ordinaria conoce cuál es ese procedimiento, se supone que la comisión ha tomado nota de las observaciones y antes de dictaminar ha tenido que justamente trasladar esas observaciones a los proponentes y no en este escenario pedir una información a la unidad ejecutiva o a las unidades ejecutivas respectivas, la improvisación no está ayudando absolutamente en nada Consejero Delegado, el trabajo en las comisiones son trabajos que tienen que ser serios y acordes a la normativa, en todo caso queda a responsabilidad de la comisión respectiva el no haber hecho esas indagaciones, porque vamos a dejar sin un ente rector a los Institutos Superiores, tanto Tecnológicos como Pedagógicos de la región Apurímac.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, por medio hay una ley de Educación superior de la misma forma la comisión está al tanto de este procedimiento, nosotros vamos a dar por cierta la veracidad al trabajo de la comisión y la propuesta de las UGELs y la dirección regional de Educación, vamos a suplicar al responsable o técnico para que pueda explicar a cerca de estas interrogantes.

Señor Representante de la Dirección Regional de Educación de Apurímac doctor Franklin Huamán.- Indicó, referente a la pregunta de la consejera Evelin Cavero, a la pregunta que hace, si el instituto superior tiene o se ha hecho las gestiones para que se pueda contratar, en varias reuniones técnicas el equipo de la dirección regional de educación y así mismo el ministerio de educación se han discutido esos temas en varias oportunidades, en base a eso se ha acordado plazas y justamente la semana pasada ha concluido ese concurso para esas plazas, se ha concursado 11 plazas para vigilantes y se ha contratado un especialista para que haga el monitoreo pertinente.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, tenemos la respuesta bien clara, de que si hay ya las plazas previstas para lo que es educación superior, le agradecemos por este esclarecimiento.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Señaló, antes que se retire, cuestión de orden, estamos confundiendo, las normativas el Cuadro de Asignación de Personal que son las plazas previstas a ser cubiertas a futuro se rigen por una norma específica es la 276, porque a una plaza vacante no lo va incorporar a un especialista con el régimen laboral especial CAS son dos cosas distintas, usted acaba de señalar que se ha contratado vía CAS a un especialista para el monitoreo y eso es eventual dependiendo si la certificación presupuestal va tener sostenibilidad en los años siguientes, estamos hablando de una plaza prevista dentro del Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección Regional de Educación para especialistas, si usted tiene el sustento técnico que ya lo habíamos discutido, en la sesión anterior, háganos llegar o han debido de hacernos llegar, como usted dice el ministerio de educación ya absolvió ese problema, entonces habrá una opinión técnica de por medio, pero lo que nosotros o particularmente habiendo yo recogido la preocupación de los Directores de Instituciones de Educación Superior tanto Tecnológico como Pedagógico que hablan que no existe ente rector en la Dirección Regional de Educación, entonces como responsables, ¿Cuál es la medida preventiva o cual es la solución a ese vacío que se está dejando en ese campo?

Señor Director de Gestión Institucional de Educación Contador Público Colegiado Hugo Naventa Quispe.- Dijo, para informarle, estas plazas CAS que se han concursado ya son y van a ser en forma permanente, significa que para los siguientes años esos recursos ya nos han transferido, incluso los recursos para los 12 personales CAS que ha concursado, incluido el especialista ya se tiene en el presupuesto para el año 2018.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, en realidad hay que precisar dentro de lo que es contratos, nombramientos, en este caso es el tema de nombramientos, si usted se fija a través del consejo regional al consejero delegado es que tenemos que ver un tema se supone que eso ha pasado por un filtro, ya sea de Servir, el informe técnico y así como el sector del ministerio de educación, entonces ya no podemos decir y aplicar el decreto legislativo 1057, efectivamente contrato administrativo por servicios, que es totalmente diferente lo que se había observado en su oportunidad, es que se tome mayor consideración en esa previsión, son plazas previstas que hay que activar ahora y eso se tendría que priorizar, por ejemplo entre uno de ellos era en el caso de institutos superiores porque tenían en este caso la dependencia directa de la dirección regional de educación de Apurímac, en ese sentido son dos cosas la 276 es la ley de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, que hay que en todo caso precisar si yo no tengo esa previsión lo correcto sería o ya están ocupando esas plazas que sería ilegal o incorrecto, en todo caso hay que precisar el día de hoy en el que nosotros no vamos a asumir ninguna responsabilidad, menos consagrar a través de esa aprobación se supone que esta se va activar recién esa plaza prevista para implementar en la dirección regional de educación de Apurímac.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, se va cristalizando el panorama para emitir nuestra votación, consejeros este consejo regional ha venido para servir al pueblo, para servir a nuestras instituciones, desde un punto de vista legal, desde un punto de vista de servicios, si no compartimos la ilegalidad en la que se pueda presentar en una acción administrativa, consejeros voy a suplicarles realizar vuestra votación en vista que hemos aclarado todos los puntos.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, en primer lugar mi persona no está en contra del documento en mención, hemos marcado posición en la anterior sesión que tiene que haber principio de autoridad en el consejo regional, si el consejo regional por unanimidad ha decidido en ese entonces interpelar al director regional de educación, por una serie de hechos que están en curso, que en su gestión se han cometido, en todo caso simplemente se pragmatiza viendo que si firma el director y no haya tomado acciones el gobernador regional, ese es el tema, yo no tengo nada personal con el director regional de educación, es mi trabajo como consejero para eso me han elegido, sino conversando ya con el director de la UGEL Abancay el profesor Ramiro Sierra Córdova no se ha hecho entender, en todo caso dice que es un documento que no se puede obviar, mi votación va ser a favor de eso, solo quería aclarar el tema consejeros.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, tenemos que tener una visión exacta, no hablamos de la censura, si ha sido o no censurado, estamos hablando de aprobar o no aprobar el CAP provisional de educación, por lo tanto las interrogantes hemos concluido vamos a abrir la nueva ronda del debate.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Indicó, obvio el que habla no estamos en contra del CAP de ninguna provincia, en este caso del sector de educación, es más el magisterio apurimeño ha luchado por la autonomía de cada unidad ejecutora en ese caso hermanas provincias alto andinas como Cotabambas, Antabamba, Grau y Huancarama, por lo pronto vienen trabajando asignados nada más, son asignados los profesores que cumplen funciones importantes como directores de nivel pedagógico, especialistas y no tienen plazas orgánicas, obvio que nosotros tenemos que consolidar y apoyar desde el consejo regional que tenga autonomía, esa es la idea y que poco a poco consigan plazas orgánicas para que funcione como debe de ser, el plan es que el consejo regional como dijo el consejero Everaldo Ramos que como la máxima instancia de un gobierno regional hemos interpelado y esta censurado y eso se tiene que deslindar, porque para que la opinión pública se entere, porque nosotros le estamos tocando por segunda vez eso en el mes de setiembre ya se ha tocado en sesión de consejo regional la aprobación del CAP de las siete UGEL mas la DREA de Apurímac, en ese debate de setiembre se ha desaprobado en todo caso como respuesta política frente a la permanencia del director censurado de la dirección regional de educación de Apurímac y se ha exhortado a que el consejo regional a través del consejero delegado denuncie al señor Wilber Venegas Torres frente a la omisión de funciones que viene incumpliendo hasta este momento hecho que el consejo regional no ha implementado esa denuncia regional de la omisión de funciones del presidente regional, por segunda vez en todo caso pedimos que el consejero delegado cumpla su función simple y llanamente denuncie al señor Wilber Venegas Torres frente a ese incumplimiento de funciones, porque eso sería una burla que el consejo regional censure al funcionario público que acarrea en actos infuncionales y sigue manteniéndose en el cargo, el responsable no es el director de la dirección regional de educación, sino el gobernador regional que por un falso orgullo no quiere cambiar a ningún funcionario y lo mantiene hasta este momento, pese que el consejo regional lo ha censurado, el que habla no tiene ninguna enemistad, o ningún problema con ningún funcionario, pero tenemos que respetar la determinación de todo un consejo regional y ahí va el tema, presentamos un documento si es que no aprobamos el

CAP provisional de la DREA y las otros 08 UGELs el MEF no podría dar una transferencia presupuestal para el pago del director de las rubricas de la DRE para los jefes de gestión pedagógica de las UGELs y especialistas de educación, eso por no perjudicar a las 87 UGELs y a la DRE, obvio seguramente vamos a tener que ver en el momento de la votación, pero yo exhorto una vez más a que usted como consejero delegado William Sánchez haga la denuncia penal al gobernador regional, si dicen que no procede la censura, porque está establecido, digamos no faculta al consejo regional, porque no permite la ley orgánica de gobiernos regionales, así será, pero, nosotros como consejo regional tenemos que cumplir en denunciar seguramente en la otra instancia declarar nulo, ilegal, nosotros como consejo regional deberíamos de cumplir con hacer la denuncia.

Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.- Dijo, ninguno de los consejeros vamos a estar en desacuerdo con el desarrollo de nuestras provincias de nuestra región Apurímac, en este caso la aprobación del CAP provisional de la dirección regional de educación y las UGELs porque aquí están los funcionarios de cada UGEL de Cotabambas están presentes y mi persona estoy de acuerdo con la gestión que ellos están realizando, sino más bien el siguiente trabajo deberíamos hacer para plazas orgánicas, para docentes de aula, eso nos hace falta mucho en nuestra provincia de Cotabambas a nivel de la región de Apurímac, porque nuestra población crece que este tema de lo que es interpelación o censura es ya responsabilidad, ya está en manos del gobernador regional que nosotros hemos cumplido y no podemos con la decisión que podamos tomar en contra, eso no contribuye en nada, esa es mi opinión y nadie está en contra del desarrollo de las provincias de la región de Apurímac.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, un pedido, en todo caso como ya lo han mencionado y la propia normativa exige ya lo había señalado, en la sesión anterior que es urgente y necesario contar con estos CAP, porque van a sentar la base incluso para el estudio de la valorización de los puestos, etc., para el proceso de la implementación de la Ley del Servicio Civil, eso es innegable y es urgente, sin embargo quiero solicitar a la comisión de Educación del Consejo Regional la comisión ordinaria juntamente que la Comisión de Asuntos Legales tengan una reunión con la Dirección o con el Director de Educación y los Directores de las UGELs para ver este tema, estamos teniendo un desorden en el tema de Institutos Superiores, hay Unidades Ejecutoras, UGELs que tiene la autoridad sobre los Institutos Superiores y la Dirección Regional, entonces para efectos de planificación de deudas sociales y otros derechos pensionarios, etc., como que no hay un ente rector único, eso hay que ordenar, en todo caso esta agenda es necesario trabajarlo entre el Consejo Regional y el sector Educación.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, el punto de planteamiento es vital porque históricamente en la administración de educación superior hemos visto algunas improvisaciones encargados, un especialista de primaria monitoreando lo que es educación superior, o en los institutos superiores pedagógicos y tecnológicos se trabajó, si ya no hay ninguna opinión pasemos a votar.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, en realidad acá no tenemos nada ya que discutir, lo único que tenemos que hacer es la aplicación de la ley marco de la descentralización, la ley marco de gobiernos regionales, no da autonomía correspondiente, lo único que estamos observando es que se atienda con esas plazas a los institutos superiores, no hay que burocratizar, pero hay algo importante acá que hay que señalar para las UGELs que llevan, llevan especialistas de aulas educativas, de tal forma no son y con la implementación en todo caso de estas plazas previstas para especialistas estaríamos en todo caso superando estos problemas y dejar en este caso a la educación inicial, primaria, secundaria, superior y universitaria con sus profesores debidamente contratados o nombrados para estas instituciones educativas.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, entonces esta recomendación va de parte del consejo regional, la plaza de especialistas cubran con especialistas que han hecho cursos en tecnología educativa, investigación educativa de las áreas que puedan servir de base para hacer una buena administración y llevar el servicio educativo con mayor precisión, con mayor exactitud a nuestros centros educativos, dicho esto señores consejeros si ya no hay otra ronda de debate por favor vamos a pasar a la votación, señores consejeros los que estén de acuerdo con aprobar el CAP provisional del sector educación a solicitud del director regional y las 08 UGELs de Apurímac tengan la amabilidad de emitir vuestro voto, los que están de acuerdo en aprobar. **Aprobado por Unanimidad de sus Miembros.**

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 010-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar,** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - (CAP-P) de la **Dirección Regional de Educación de Apurímac**, que establece un total de 60 Cargos: 57 Cargos Ocupados y 03 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer,** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Educación de Apurímac el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir,** la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 011-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar,** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - (CAP-P) de la **Unidad de Gestión Educativa Local Abancay**, que establece un total de 47 Cargos: 18 Cargos Ocupados y 29 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer,** a la Dirección Regional de Educación de Apurímac y Unidad de Gestión Educativa Local Abancay, el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir,** la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 012-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar,** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - (CAP-P) de la **Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas**, que establece un total de 74 Cargos: 60 Cargos Ocupados y 14 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer,** a la Dirección Regional de Educación de Apurímac y Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas, el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir,** la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del

Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 013-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar**, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - (CAP-P) de la **Unidad de Gestión Educativa Local Antabamba**, que establece un total de 27 Cargos: 08 Cargos Ocupados y 19 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer**, a la Dirección Regional de Educación de Apurímac y Unidad de Gestión Educativa Local Antabamba, el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir**, la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 014-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar**, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - (CAP-P) de la **Unidad de Gestión Educativa Local Aymaraes**, que establece un total de 35 Cargos: 11 Cargos Ocupados y 24 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer**, a la Dirección Regional de Educación de Apurímac y Unidad de Gestión Educativa Local Aymaraes, el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir**, la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 015-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar**, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - (CAP-P) de la **Unidad de Gestión Educativa Local Chincheros**, que establece un total de 43 Cargos: 41 Cargos Ocupados y 02 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer**, a la Dirección Regional de Educación de Apurímac y Unidad de Gestión Educativa Local Chincheros, el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir**, la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 016-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - (CAP-P) de la **Unidad de Gestión Educativa Local Cotabambas**, que establece un total de 49 Cargos: 32 Cargos Ocupados y 17 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer**, a la Dirección

Regional de Educación de Apurímac y Unidad de Gestión Educativa Local Cotabambas, el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir**, la Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 017-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar**, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - (CAP-P) de la **Unidad de Gestión Educativa Local Grau**, que establece un total de 35 Cargos: 12 Cargos Ocupados y 23 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer**, a la Dirección Regional de Educación de Apurímac y Unidad de Gestión Educativa Local Grau, el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir**, la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 018-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar**, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - (CAP-P) de la **Unidad de Gestión Educativa Local Huancarama**, que establece un total de 38 Cargos: 11 Cargos Ocupados y 27 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer**, a la Dirección Regional de Educación de Apurímac y Unidad de Gestión Educativa Local Huancarama, el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir**, la Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA.- PROYECTO DE ORDENANZAS REGIONALES: APROBAR EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - APURÍMAC, DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CHANKA, HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA, HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS, DIRECCIÓN RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS, DIRECCIÓN RED DE SALUD ABANCAY, DIRECCIÓN RED DE SALUD GRAU, DIRECCIÓN RED DE SALUD COTABAMBAS, DIRECCIÓN RED DE SALUD ANTABAMBA, DIRECCIÓN RED DE SALUD AYMARAES.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Segundo Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación, antes vamos a invitar al presidente de la comisión ordinaria para que haga el sustento respectivo del dictamen sobre este punto por favor.

Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.- Indicó, en primer lugar quiero felicitar a que el sector de salud exponga referente a este CAP del cuadro de personal provisional en el tiempo más breve posible, porque al final los consejeros quieren escucharlo a los responsables de las diferentes unidades ejecutoras.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, como presidente de la comisión usted tiene que despejar su fundamentación y tiene que exponer su dictamen, sea positivo o negativo de acuerdo a esto vamos a invitar a los miembros del sector salud para que puedan refrendar su dictamen, por lo tanto suplico a usted señor presidente de la comisión ordinaria sustentarlo inmediatamente.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, cuestión de orden, hay que dinamizar y hay que sujetarnos al procedimiento, hay una comisión que se supone ha evaluado la documentación en función a esa evaluación habrá dictaminado y en función al dictamen se generará el debate, estamos haciendo acciones administrativas que no nos corresponde a nosotros.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, consejera las funciones primarias tenemos que dinamizar consejero como presidente de la comisión ordinaria fundamente usted y lea su dictamen, le vamos a invitar sea positivo o negativo, vamos a invitar para que amplíen a su exposición los del sector salud.

Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.- Indicó, por informe 091-2017 -GR, de fecha 10 de octubre del 2017 el gobernador regional del gobierno regional de Apurímac remite al consejo regional los proyectos de ordenanza regional que aprueba los cuadros para asignación de personal provisional de la dirección regional de salud de Apurímac y sus 09 unidades ejecutoras, dirección sub regional Chanca Andahuaylas, hospital regional Guillermo Díaz de la Vega, dirección de red de salud Virgen de Cocharcas Chincheros, dirección de red de salud Abancay, dirección de red de salud Grau, dirección de red de salud Cotabambas, dirección de red de salud de Antabamba, dirección de red de salud Aymaraes, que la undécima disposición complementaria del decreto supremo 040-2014-PCM que aprueba el reglamento de la ley 30057, ley del servicio civil; derogado el decreto supremo 043-2004-PCM, que establecía lineamientos generales a seguir por todas las entidades del sector público sean del gobierno regional o gobierno nacional o local en la elaboración y aprobación de cuadros de asignación de personal CAP y en su décima disposición complementaria transitoria señala que mediante la directiva de Servir se establecerá la progresiva implementación de la aprobación de los cuadros de puestos de las entidades, del numeral 7.5 cuadro para asignación de personal provisional CAP provisional de la directiva 02-2015-Servir normas para la gestión del proceso de administración de puestos, elaboración y aprobación del cuadro de puestos de la entidad prevé el CAP provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cuadros definidos y aprobados por la entidad sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su reglamento de organización y funciones o manual de operaciones según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil prevista en la ley 357, que por ley 30058 se aprueba la ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2017 en el artículo 8° medidas en materia personal, numeral 8.1) prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales ni el nombramiento salvo los supuestos siguientes, el nombramiento de hasta el 20% de profesionales de salud y los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del ministerio de salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y comunidades locales de administración en salud, CAP definidos a la fecha de entrar de vigencia del decreto legislativo 1153; que el informe técnico 270-2017-Servir de fecha 02 de octubre del 2017 de la gerencia de desarrollo del sistema de recursos

humanos de la autoridad nacional de servicio civil y el rubro 4) conclusiones numeral 4.6 reseña en virtud del análisis realizado el cual se aprecia en el desarrollo del presente informe se considera pertinente la propuesta del CAP provisional planteada por la DIRESA Apurímac en relación a sus 09 unidades ejecutoras por lo que se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación del CAP provisional de la mencionada dirección regional y demás ejecutoras, por lo tanto la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, administración, cooperación técnica internacional, dictamina en forma favorable la aprobación de los cuadros para asignación de personal provisional CAP de las direcciones regionales de salud y sus 09 unidades ejecutoras: Firman los consejeros Guillermo Quispe Aymituma, Noé Arthur Vásquez Anamaría y William Chávez Ramírez.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-

Dijo, han escuchado el sustento de la comisión técnica y el dictamen de la comisión de planeamiento, el dictamen es favorable, pero consejeros si ustedes consideran que ya no es necesario que exponga alguien de salud, a buena hora, pero aperturamos el debate correspondiente por lo tanto se apertura la primera ronda del debate, por favor.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Indicó, por intermedio de usted permítame hacer llegar un saludo cordial a todos los directores de las demás unidades ejecutoras del sector salud, funcionarios, servidores, profesionales que se encuentran acompañando en este consejo regional, solamente para esclarecer que nosotros actuamos de acuerdo a las normas legales, aplicamos la lógica, no actuamos por presión o porque vemos una multitud de trabajadores, somos conocedores del tema, acá en el consejo regional, obvio ya lo han dicho el CAP es un documento de gestión institucional temporal con cargos definidos que ellos mismos como unidad ejecutora han elaborado sus cargos, yo creo que los consejeros estaríamos en contra de que el 20% de profesionales del sector salud técnicos, auxiliares, asistenciales logren su nombramiento que durante 15 a más años atrás vienen haciendo mérito suficiente, así que acá en los actuados vemos el CAP de cada unidad ejecutora, prácticamente con opinión técnica legal del Servir, entonces no hay vuelta que dar, sin embargo hay la otra cara de la moneda lo que tengo que exhortar acá tenemos un informe del abogado César Cornejo Antón que es el jefe del órgano de control institucional que seguramente algunos consejeros va esclarecer un poco más, porque, por su propia profesión conocen más que yo, así que acá habría estos nombramientos irregulares de profesionales en el sector salud, y esto no es casualidad es una costumbre común que algunos ex directores o directores actuales acarreen esta problemática para favorecer nada más a sus allegados, y acá debemos decir las cosas por su nombre, ahí está el famoso sindicato del sector salud que trafican con puestos de trabajo para sus familiares, allegados y obligan a cada director que entra o cuando en la práctica quiere corregir lo agarran del cogote, el sindicato para sacar ventaja, provecho particular y que bien si acá hay un informe de la OPI de la dirección regional de salud Apurímac I de la contraloría regional de Abancay está evidenciando que el cuadro de prelación que existe con profesionales que tienen mérito nunca respetan, lo cambian de posición, favorecen a algunos y lo nombran, como quiera que ya hay un avance, este tema por ejemplo se debe profundizar, hay que encaminar hasta qué punto esos actos de nombramiento irregular existen y no pueden quedarse solo con el informe de la OCI, sino es un saludo a la bandera, seguramente habrán afectados, pero como quieran que hay compañeros profesionales técnicos que tienen el mérito ganado, hay un cuadro de prelación y no pueden variar ya está demostrado, hay cuadro I, cuadro II, eso más bien exhortar desde acá por intermedio de usted consejero delegado a los directores regionales de salud, a los directores de red de salud, directores sub regionales de salud hacen de que por su propia profesión digamos de ser honesto, honorable, buscar la transparencia, no acarreen en esta problemática,

luchemos contra la corrupción apoyen a vuestro gobernador, al número uno de la región al señor Wilber Venegas Torres que tanto habla metafóricamente mal de la corrupción, cuando algunos de sus directores llegan por favor y no por méritos hace mal las cosas, pero ojalá a partir de este CAP no oigamos más esos nombramientos ilegales.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, quiero aprovechar en todo caso presidido la comisión regional ordinaria de salud, y en realidad va permitirme no solamente ver el tema brecha y el tema brechas que es elementalmente para la población apurimeña es poco, si bien es cierto la ley marco de la ley de presupuesto de la república para el año fiscal 2017, la 30518 responde solamente al 20% consejero delegado a través de usted esto es poco, debería de haber políticas públicas regionales en el que tengamos que dar la oportunidad de trabajo en el sector salud toda vez de que existen universidades en esta importante región para insertar no solamente en el marco del cumplimiento de la 032-2015-SA, sino tomar bastante en claro de acuerdo con el consejero Santos Velasque no solamente los sindicatos, hoy se han empoderado de las organizaciones públicas, no solamente el tema salud de todos los sectores, no solamente chantajean, los señores funcionarios deberían realmente ejercer esa bendita autonomía y ejercer una labor de ordenar a la gestión pública y debemos decir claramente con el tema de la autonomía, tanto regional el de descentralización existe en plazas orgánicas y acá es nombramiento que dice la ley, dos cosas importantes, que hace el consejo regional, solamente aprobar, porque en medios periodísticos se dice no quieren firmar no es que no se quiera firmar acá solamente el documento de gestión, pero acá va totalmente claro y ahí está el documento que nos han alcanzado de control interno respecto a ciertas observaciones para nombramientos por orden de prelación y ese andamiaje, solamente que se ponga totalmente claro en el acápite de lo que se va aprobar primero el cumplimiento de los requisitos exigidos por decreto supremo 032 las plazas en el caso del sector público, vamos a decir así tenemos que ser totalmente claros con la 1153 con el ámbito de ejercicio dice primer nivel de atención y acá mucho cuidado yo si quiero poner así claramente como consejero con este cuentito hasta el año 2016 han abusado y han nombrado en la DIRESA, DISAS, Redes, dejando de lado los establecimientos de salud y hoy debe cumplirse estrictamente la 1153, a través de usted estamos en el proceso de investigación incluso personal de salud con la 1153 cobrando guardias, haciendo labor administrativa y es totalmente incorrecto, si por estas situaciones a nosotros nos dicen que somos los malos de la película, se está hablando de la transferencia pública, se está hablando de anticorrupción trabajemos en esa línea, las cosas son claras, hay muchos trabajadores con legítimo derecho esperan en este momento este tema de nombramiento, pero que sea como un acto regular y la legalidad que se haga con transparencia pública.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, lo escuchamos al consejero Carlos Quispe presidente de la comisión ordinaria de salud, conoce de esas irregularidades, pero no hay ningún informe documentado, no hay ninguna acción legal ejercida, en todo caso mi petición a través de su presidencia consejero de la comisión de salud que esos hallazgos pueda dar a conocer en el pleno de la sesión ordinaria siguiente para accionar penalmente, yo quiero precisar tres cosas, el día de hoy dependiendo del voto de cada consejero se va aprobar el cuadro de asignación de personal para salud, son puestos para nombramiento a diferencia de educación y entonces de por medio están los derechos fundamentales de trabajadores que por ley lo han adquirido conforme a los años de servicios y efectivamente hay una prelación, sin embargo, este consejo regional puede ser inducido a validar una irregularidad y al validar estamos asumiendo esa irregularidad y de por medio existe el Oficio 328-2017-MINSA que hace referencia a la controversia y aclaración respecto a la rectificación de la lista nominal 2017, principalmente en la Unidad Ejecutora de la Dirección Regional de Salud y esta opinión se adjunta que es el Informe 446 tiene carácter de opinión determinante, ojo, y tenemos acá

que expresar mi extrañeza, porque he tenido la reunión justamente con el Director Elio Vidal Robles y con su asesor respecto a ese tema, porque debieron mandar estas observaciones antes de someter a este debate y que ha ocurrido, hay dos cuadros de prelación, un primer cuadro que lo valida el médico Elio Vidal y la comisión respectiva donde hacen referencia a plazas distintas y en otro cuadro aparece diferente, entonces estamos acá incluso a la configuración de un delito, negociación incompatible y aprovechamiento de cargo, podemos llegar acá incluso hay los exhortos y acá no vamos a permitir que lo sentimental pese sobre lo objetivo, no vamos a permitir ninguna ministra o ministro del amor, sabemos que salió expectorado del gobierno central, entonces consejero delegado acá estamos frente a una disyuntiva, tenemos una alerta emitida por el órgano de control interno de la Dirección Regional de Salud que hay que absolver como Consejo Regional, pero es cierto que las otras Unidades Ejecutoras que están pendientes de la aprobación, porque estamos con los plazos y este hecho generado por la Dirección Regional de Salud no puede tampoco vulnerar el derecho de todo un colectivo, en ese sentido sugiero que conforme a la opinión del MINSA que es una opinión determinante como ellos lo han calificado se tenga que aprobar el CAP con el cuadro inicialmente establecido, con el cuadro de prelación que hace referencia el MINSA, es ese mi pedido.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, este es igual que un centro de educación, nos están pidiendo para el nombramiento, este expediente incluso ya tiene opinión de Servir, en todo caso este tema del oficio 378 es diferente, tiene su propio cause que de seguro se va llevar, porque si le ha dirigido al consejero delegado se supone que va haber una comisión investigadora sobre este punto, pero no se podría paralizar este pedido, entonces el oficio 378 tiene que formarse una comisión investigadora y seguro va remitir la consejera, estos expedientes son de la red de salud, yo honestamente el año 2015 denuncié a la ex directora Yaneth Miriam Apac Robles y una serie de funcionarios que se está ventilando en el poder judicial y ya están en condición de preparatoria o ya pasaron igual en las redes de salud hay que ser claros la corrupción existe, lo digo públicamente en las redes de salud, claro eso es culpa o lo van haciendo los que van dirigiendo o los funcionarios mismos, y este tema se trata de documentos de gestión, eso nada tiene que ver con la investigación que se va realizar a este oficio de la comisión y a los demás que se les ha encontrado, siempre hemos escuchado quejas en la red de salud de Abancay, de la misma anterior directora se tiene conocimiento, pueden decir ellos que hasta ahora no están haciendo nada, tanto así que la fiscalía quiere o hay que llevarle como para un bebe para darle de comer, todos los documentos bien elaborados, los documentos para que la fiscalía actúe, de lo contrario la fiscal ni actúa, en algunos sectores hay favores, es claro y dirán acá algunos en las redes los consejeros no se dan cuenta de los actos de corrupción que se cometen, falso si están acá los directores, lo que pasa es que nos estamos documentando para presentarlo formalmente del presente y de los ex funcionarios, eso es una cosa, pero el documento de gestión como se ha pedido el CAP tiene que ser aprobado, si no vamos a volver a lo mismo de educación, es mi opinión y el oficio que enviaron ya para la próxima sesión y usted vea el mecanismo de una comisión para investigar en base a estos documentos.

Señor Consejero Regional William Chávez Ramírez.- Indicó, debo manifestar mi incomodidad, porque a nivel de la provincia de Chincheros en la unidad ejecutora de Virgen de Cocharcas ha manifestado que el consejo regional no quiere encaminar, sin embargo debo de manifestar el documento al consejo regional llega el 10 de octubre e inmediatamente la comisión ordinaria de planeamiento y presupuesto ha encaminado y dictaminado y tramitado este proceso, a nivel de las diferentes unidades ejecutoras de la región Apurímac una de ellas de Guillermo Díaz de la Vega no ha podido cumplir con los procedimientos y la presentación de los documentos de acuerdo como exige la norma, sin embargo el que paga pato es el consejo regional, tampoco no podemos mentir a toda una

población, en todo caso a los interesados en este proceso de nombramiento nadie va estar en contra del proceso de aprobar este CAP provisional, porque es un instrumento, un documento de gestión para nombrar a los profesionales del sector salud de acuerdo al orden de prelación que ya ellos han ganado por derecho, sin embargo debo manifestar y este pleno del consejo regional de la región de Apurímac tenga conocimiento de cómo pueden engañar los funcionarios al público usuario y de esta manera responsabilizar a todo el pleno del consejo regional que ese procedimiento nunca se ha dado, y acá están los documentos nosotros no estamos sorprendiendo, ni mintiendo, nosotros estamos con la voluntad y la decisión de apoyar a los sectores correspondientes desde nuestras competencias, facilitando con los documentos de gestión, yo creo que eso debo informar y hay que revisar bien este oficio que viene del órgano de control interno, tal vez por esos negociados han demorado en cuadrar las ordenes de prelación de los trabajadores de acuerdo a la conveniencia de las unidades ejecutoras y por eso se ha demorado, estamos en el plazo y casi venciendo justamente para presentar a través del MINSA y al ministerio de economía y finanzas.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros vamos a proceder con la segunda ronda, para poder aclarar estos temas de mejor manera y no nos pueden sorprender.

Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.- Señaló, solamente para observar en cuanto al cuadro de asignación de personal provisional de cada provincia, debe estar el funcionario de la provincia de Cotabambas y de la unidad ejecutora, observo en cuanto al centro de salud de la red de Tambulla hay en este cuadro aparece 10 plazas, 10 puestos, medico, obstetra, enfermera, técnico en enfermería esto ocurre no solamente con este centro de salud o puesto de salud y eso está pasando a nivel de la mayoría, un personal asignado de acuerdo a este cuadro de asignación no está permaneciendo en su plaza caso especial de Tambulla, han estado inclusive ante la autoridad regional, tanto dirección regional de salud reclamando sus plazas solo existen los que vienen trabajando 08, dos de ellos un médico y una obstetra permanece en Challhuahuacho y lo que aducen es que es nombrada que no puede estar en esas comunidades no puede regresar y como es nombrada no se le puede tocar, eso es lo que nos han contestado, entonces eso no es correcto, debe tomar las medidas respectivas la autoridad regional, tanto de la unidad ejecutora de la red de Tambobamba, es un caso esto yo me he constituido y eso no debe ser así, debe ponerse en orden si está asignado un personal y debe permanecer en ese pueblo, además no es como antes que no había ni luz eléctrica, ni servicios higiénicos, ahora ya hay ya es igual Challhuahuacho, Tambobamba, pero una comunidad tiene sus servicios, entonces eso es mi observación con respecto a este tema.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, debo señalar que conforme dice la norma debe existir congruencia de la cantidad de cargos denominados, de cargos estructurales, así como de cargos nominales del mismo, y obviamente el cuadro nominal tiene mucho que ver con el nombramiento, la norma señala que para dicha prelación debió de constituirse una comisión en la DIRESA se ha constituido una comisión y ha emitido un documento de declaración jurada, sin embargo, la misma comisión hace referencia que en el proceso posterior a la remisión de este documento de este cuadro priorizado para el nombramiento ha sufrido una adulteración, lo que ya trastoca el principio de legalidad, el primer cuadro de priorización de prelación suscrita por la comisión ha sido validada por el señor Elio Vidal Robles, sin embargo, posteriormente el siguiente cuadro modificado adulterado es validado por el médico Elio Vidal frente a esos dos cuadros el MINSA como ente rector se pronuncia recordemos que en materia de salud y de educación son competencias compartidas y principalmente el ente rector en materia normativa justamente son los ministerios, en ese sentido vuelvo a

reiterar acá hay una exhortación desde el ministerio de salud para que se pueda corregir esa adulteración que ha sufrido este cuadro nominal, ojo la repercusión es que va haber trabajadores perjudicados en el proceso de nombramiento y este se aprueba como esta acá, por eso mi pedido, del que se le exhorta a la DIRESA que corrija o de lo contrario nosotros aprobamos el cuadro como dice el MINSa con el cuadro II, como tiene que ser, no aceptamos derechos de las otras unidades ejecutoras, porque no vamos a ser partícipes de un hecho irregular y convalidando con nuestro voto, eso sí lo advierto.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, recojo la opinión de todos los consejeros y si con mucha razón se observa todo un procedimiento, la conciencia de los consejeros lo va determinar, consejero adelante.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, para aclarar, somos totalmente respetuosos de la autonomía de nuestras provincias y creemos que la palabra se honra, no me voy a meter en problemas que no corresponde y todo documento que ha llegado respecto al tema de salud, le hemos dado seguimiento y estamos mensualmente informando de la labor que se hace, consejero delegado respecto a este tema el consejo regional lo que hace es aprobar el documento de gestión, filtros como el caso de Servir, está dada su informe técnico, así como del ministerio de salud, ahora yo me remito en todo caso a lo que establece el decreto supremo 032-2015 donde refiere las unidades ejecutoras funcionarios y servidores del ministerio de salud asumen la responsabilidad funcional administrativa respecto al proceso de evaluación y el cumplimiento del orden de prelación descrito en el marco normativo indicado el mismo que establece lineamientos para el proceso de nombramientos de los profesionales de la salud, de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del ministerio de salud, sus ministerios públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración de salud, este tema está totalmente claro lo que si tenemos que hacer acá no tenemos porqué perjudicar a ningún tipo de trabajador que se van a nombrar con esta ley, lo que podemos hacer es como deslindar la responsabilidad, es hacer una comisión especial exactamente para este tipo de casos y no quede impune, esa es la labor de legislar, en todo caso con respecto al consejo regional.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, si me permite, solamente quiero dar lectura al cuadro que valida el MINSa, ojo son plazas nominales, dice Biólogo, Biólogo Químico en el cuadro que presenta a este Pleno la DIRESA, trae de manera distinta sacan una plaza de Químico e incorporan una plaza de Biólogo, entonces esa es la controversia que existe, se va favorecer a un Biólogo en vez de un Químico puro, entonces si nosotros hoy aprobamos, estamos validando ésa irregularidad, a eso es a lo que me estoy refiriendo, estaríamos convalidando esa irregularidad, por eso la propuesta mía es que el Consejo Regional tiene autonomía, por supuesto que el Consejo Regional tiene que actuar conforme a derecho y la Ley por supuesto, el Consejo Regional tiene que valorar lo que señala el MINSa y tiene que valorar lo que señala el OCI por supuesto, entonces existiendo opinión técnica mi propuesta es que se apruebe el CAP con el cuadro valido que hace referencia el MINSa y el OCI respectivamente.

Señor Consejero Regional Noel Arthur Vásquez Anamaria.- Indicó, si en efecto como parte de la comisión se ha hecho la evaluación de todo lo que acontece esta propuesta de aprobación del CAP provisional de la ley Servir, en todo lo que se ha documentado está contemplado la normativa, según los reglamentos que es ineludible aprobar, en este caso este tema del oficio remitido por su órgano de control institucional sería necesario que en este momento hay personal funcionario del sector absuelvan ese tema, ayer hemos tenido una reunión previa antes que este documento ingrese y ellos han sabido manifestar que esta situación ellos ya tenían conocimiento, ha absuelto y es necesario que en esta sesión de consejo regional que se está llevando hoy día se manifiesten con referencia al oficio.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, es válido la participación del consejero, este tema vamos a tener que manejarlo y sopesarlo con bastante fineza, voy a solicitarles, depende del pleno un cuarto intermedio que solicita la consejera, concluido la participación del consejero lo decidimos.

Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.- Indicó, este documento del abogado César Cornejo Antón jefe del control del órgano institucional en la que da a conocer el nombramiento de profesionales de salud 2017, pero aquí tenemos el documento de Servir firmado por el ingeniero Teófilo Córdor jefe de equipo de programación del presupuesto de la oficina de recursos humanos, oficina general de gestión de recursos humanos, en la parte de conclusiones y recomendaciones, dice bien claro, me voy a permitir leer, en sugestión a las normas vinculadas y descritas en el marco legal expuesto corresponde que se efectúe el proceso de nombramientos para el presente ejercicio presupuestal a los cuatro servidores descritos en la tabla número 2) que se encuentra en el orden de prelación de mayor cumpliendo requisitos establecidos descritos en el artículo 6° inciso c) del decreto supremo 032-2015, así mismo debo manifestarle en atención al documento remitido por la DIRESA Apurímac deberá efectuar las acciones conducentes que permitan garantizar la transparencia del proceso de nombramientos, entonces como ha dicho el consejero Carlos Quispe quienes son los únicos responsables en el proceso de nombramientos, la dirección correspondiente, tanto nosotros como consejo regional a través de esta ordenanza regional estamos aprobando el cuadro de asignación de personal provisional solamente con cargos establecidos, no estamos nombrando con quien le corresponde, eso ya le corresponde al sector correspondiente.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, tenemos una propuesta para hacer un cuarto intermedio para dialogar algunos detalles, consejeros los que estén de acuerdo, bueno aceptamos las intervenciones.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Indicó, el presidente de la comisión ha dado a conocer en su informe que emite al director regional de salud de Apurimac, es pertinente hasta qué punto se ha adoptado medidas correctivas, para de acuerdo a eso tener una opinión más concreta, el pleno del consejo regional no es necesario el cuarto intermedio, con la aclaración que va deslindar el director regional de la DIRESA, y con esto queda claro, como ya dijeron aprobar el CAP, pero con que se implemente las instancias hasta qué punto hay actos irregulares de nombramientos.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, a nosotros nos preocupa que haya algún proceso administrativo de por medio, si hay alguna impugnación de eso es una cosa distinta a lo que nosotros queremos aprobar de todas maneras, consejeros vamos a continuar, yo les propongo un cuarto intermedio para un poco más discernir este tema, por favor los que estén de acuerdo con tener un cuarto intermedio, por favor les consulto a ustedes consejeros.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, cuestión de orden, le había solicitado mi participación, ese documento de gestión no los piden ya con opiniones favorables, más bien en la aprobación de la ordenanza regional en el que se tenga que implementar acápite como el cumplimiento de requisitos exigidos por el decreto supremo 032 no solamente estará pasando en el caso de la DIRESA tenemos que ver en todos y estoy seguro que hay trabajadores que tienen todos los requisitos de ley, pero no están simplemente, no han hecho la denuncia, entonces como podemos salvar al consejo regional, es que se cumpla justamente el decreto supremo 032 y la 1153 para que no nos sorprenda en el futuro ver personal nombrado en DIRESA, en la DISA y en las Redes, porque dice la OCI 53 establecimientos de salud, con esa salvedad podemos dar en todo caso la transparencia y claridad del caso para evitar inconvenientes posteriores.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, consejeros para resolver este tema, vuelvo a insistir a hacer un cuarto intermedio para ampliar el dialogo y esto no perjudica a nadie, vamos a suplicar un poco de paciencia del sector salud, cuarto intermedio lo hacemos por 25 minutos y estamos volviendo para concluir este tema con nuestra votación correspondiente.

UN CUARTO INTERMEDIO.... PASADO EL CUARTO INTERMEDIO, CONTÍUA....

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, consejeros, ya podemos reiniciar nuestra sesión, transcurrido el tiempo del cuarto intermedio, el debate de la segunda ronda se ha avanzado, pero para tener una mejor visión y mayor claridad, vamos a solicitar la participación de un funcionario de salud, para que pueda explicar y ampliar este tema en debate.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, cuestión de orden, y que se siente en Acta, el cuarto intermedio ha sido justamente para dirimir esta controversia, cosa que no se ha llevado a cabo por favor, eso va estar en Acta.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, está bien que conste en Acta, pero ha habido consejeros que sí se han reunido y conversado en el cuarto intermedio, por eso se ha hecho el cuarto intermedio, me imagino que la consejera no ha podido participar posiblemente, por ahí es su observación.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, todos hemos estado en el patio y cada quien ha estado por su lado.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, por favor vamos a continuar con la sesión, le invito al doctor representante de salud para que pueda pasar al estrado y hacer su participación.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, cuestión de orden, en el cuarto intermedio que ha solicitado usted y algunos consejeros si hemos hecho el cuarto intermedio, así que no nos sentimos aludidos, en todo caso bienvenido lo que se está conversado y planteando.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, ya hemos indicado que conste en Acta las observaciones correspondientes, vamos a continuar con el tema, doctor adelante por favor, su identificación y el cargo que ostenta.

Señor Representante de la Dirección Regional de Salud Apurímac Médico Ronald Roldán Padilla Mendoza.- Dijo, recientemente asignado como director de la asesoría legal de la DIRESA, en ese sentido se me ha delegado para establecer este punto en concreto, dado que ha existido documentaciones que no ha sido llevado regularmente o no ha sido introducido irregularmente, lo cual voy a esclarecer en la exposición, señores, permítanme decirles simplemente que antes de entrar al sustento para nosotros tomar una visión objetiva y panorámica de un punto de vista legal hay que reunir todos los antecedentes, documentos pertinentes para tener esa objetividad, en ese sentido en concreto nosotros tenemos como antecedente el 2015 se ha nombrado una comisión para nombramiento del personal basado en el argumento del decreto supremo 032 la comisión ha hecho la evaluación y ha publicado la lista para el nombramiento del 2015, 2016, 2017 y 2018 entonces gradualmente la comisión eleva su informe final al director de la DIRESA a la cual saca la resolución y esta se comunica al MINSA el 2016 para el nombramiento del 2016 MINSA publica una relación en la cual por orden de prelación y ahí está en el portal como estamos viendo, nombramiento para el 2016 y 2017 acto que por principio de publicidad surte su efecto de publicar en el portal web ahí está la relación, va demorar un

poquito, yo tengo a la mano y les voy a poner en conocimiento a ustedes consejeros el 2016 han hecho una relación por orden de prelación, el mismo día y lo ha ordenado por orden de prelación, el 2016 basado en esa orden de prelación es que se ha nombrado el personal el 2016 ahora para este año 2017 el MINSA basado en la lista nominal que ha mandado la DIRESA para el 2017 ha vuelto a publicar la lista del personal que va ser nombrado en orden de prelación, haciendo una atingencia, porque había biólogos mayoritarios y esta se ha distribuido equitativamente para que sean nombrados por grupos de 04 y eso manteniendo el orden de prelación, ahora si bien esta publicado del 2016 una relación y el 2017 publican otra relación y con esa relación que lo están poniendo que nos han informado que no hay ni siquiera una opinión, ni un informe legal contradice a sus propias publicaciones que hace el MINSA, entonces como nosotros podemos tomar en cuenta que este último informe que ha hecho MINSA mediante el informe del ente de recursos humanos que no es una opinión legal obviamente tergiversa o varía a sus propias publicaciones que hace el MINSA el 2016 y el 2017 y pretende decirnos que nosotros nombremos bajo responsabilidad y por orden de prelación, pero si nosotros ya hemos estado nombrando por orden de prelación de acuerdo a la publicación que MINSA ha hecho el 2016 y el 2017 y así está publicado y en base se ha hecho el nombramiento de los biólogos por cada año en orden de prelación y así esta, yo no sé, no sé, entiendo porque MINSA genera la controversia o genera sus propios actos con este informe, con la cual no comparto el punto de vista legal no es regular, no es tampoco correcto que control interno se inmiscuya o haya una intromisión, porque control interno su responsabilidad interna es netamente controlar la actividad funcional de funcionarios y los trabajadores para que cumpla legalmente sus funciones, y no así del ámbito de gestión, que esa no está dentro de sus funciones de control interno, caso contrario si ellos consideran que hay una similitud debe documentarse adecuadamente y canalizarlo como corresponde, entonces consejeros esto es sencillo, no podemos hacernos tanto embrollo porque DIRESA se ha basado netamente en sus propias publicaciones del MINSA, ellos mismos lo han publicado y en eso está la nómina de las personas que están acá no ha habido favoritismos absolutamente, porque se ha respetado el orden de prelación 2016 - 2017, y si existe alguna desconformidad por parte de alguien está en la primera publicación 2016 pudo haber puesto su reconsideración o su apelación que eso lo prevé el decreto supremo 032 en su punto específico, eso está por ley publicada la nómina de nombrados, el que está disconforme tiene su tiempo para plantear su reconsideración, la primera relación del 2016 no ha sido impugnada, no ha sido planteada en un recurso de reconsideración, esta ha quedado convalidada, en todo caso nosotros pudimos haber reformulado la DIRESA como ejecutora podría haber considerado y analizado es reconsideración, pero ya están nombrándose conforme a estas publicaciones que ha hecho el MINSA y como dirección en orden de prelación ahí no existe ningún favoritismo.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, gracias por ese punto de esclarecimiento, por favor le suplicamos quedar en su sitio porque le van a hacer algunas pequeñas interrogaciones.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, solo algunas preguntas para que pueda absolver las dudas, en el documento que ustedes remiten al Consejo Regional, el Informe técnico 270 de Servir, el Informe 012 de la DIRESA, ambos recogen el cuadro 01, año 2014 - 2017 y señalan que para la priorización del nombramiento 2017 consideran 02 plazas de obstetras, 01 plaza para médico veterinario, 01 plaza para químico farmacéutico y en referencia pone respecto a la plaza de OPS biología del año 2017 se toma en cuenta el Oficio del Ministerio de Salud 2585-2017 del 24 de agosto del 2017 y sus anexos de Referencia Oficio 1031-2017 y Oficio 1683-2017, además de la solicitud de fecha 05 de julio expediente 17-2017 sobre rectificación de lista nominal 2017 del proceso de nombramiento de la DIRESA, entonces el cuadro nominal

que usted ha querido mostrarnos, pero que no hemos evidenciado que estaba publicado en la página web, no nos consta, si ese es el cuadro oficial como ustedes dicen que están validando, entonces porque hace suyo el pedido de rectificación de la lista nominal y en función de ese pedido de rectificación de lista nominal ustedes varían el cuadro inicialmente trabajada por la comisión y están acá, lo tenemos las actas, la cual usted ha hecho alusión a la comisión del año 2015, del 06 de noviembre del 2015 y elaboran este cuadro de prelación para los años 2015, 2016 y 2017 y está suscrita por los miembros integrantes de la comisión, además estos miembros integrantes de la comisión precisan que este cuadro de prelación elaborada por la comisión no ha sufrido ningún tipo de adulteración y debe considerarse como tales para el proceso de nombramiento del 2017.

Señor Representante de la Dirección Regional de Salud Apurímac Médico Ronald Roldán Padilla Mendoza.- Dijo, eso es simple, MINSA no da los parámetros para que nombren en orden de prelación, pero que sucede hay un vicio que emite un memorándum tratando de interpretar la norma por la lista de la comisión a una manera tergiversada Elías Segovia emite un memorándum, sin ningún fundamento por el cambio y él hace el cambio de la lista que realmente estaba publicada, hace el cambio con ese memorándum indicando que la señora Olga Lucía debía nombrarse en el 2017 y hace el cambio, contraviniendo a esa publicación que hace MINSA, ahí está la relación, entonces qué sucede que ese funcionario, ese memorándum sin ningún fundamento, un acto administrativo tiene que tener el principio de motivación, tiene que estar debidamente motivado para hacer un cambio de ese tipo, porque el único que puede hacer el cambio es la comisión, entonces ese memorándum lo envía al MINSA y una vez que lo envía al MINSA se genera el problema, cosa que colisiona con la misma autorización que hace MINSA y por esa razón nosotros hemos tenido que en el plazo hasta el mes de marzo hemos tenido que convalidar y pedir que no se considere ese memorándum y que se mantenga esa misma lista que ha publicado MINSA, eso es lo que ha sucedido, ahora internamente como unidad ejecutora yo particularmente recién estoy viendo todas estas irregularidades ya hice mi informe legal en la cual estoy documentando actos que contravengan a la decisión de la comisión, sin debida motivación estas van a quedar sin efecto, eso es mi recomendación en el informe que estoy haciendo, por eso ha generado la controversia como verán señores consejeros hay que ver las cosas de un ámbito netamente objetivo y lo estamos demostrando en la página web como se utiliza siempre.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, con todas estas intervenciones, estos puntos de esclarecimiento, vamos creando un norte, ya un poco no difuso, sino ya va quedando mucho más claro.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, a través de usted al abogado que refiere ser el asesor legal de la DIRESA cuando hablamos del principio de autoridad los tres niveles de gobierno se respetan, gobierno nacional, regional y local, en este caso hablamos con la ley de descentralización, hablamos de gobiernos regionales, en ese sentido acá hay un documento emitido por el director general de la oficina general de gestión de recursos humanos, está alertando la controversia y aclaración respecto a la rectificación de la lista nominal 2017 y que documento envía, envía la documentación suscrita por el director de planeamiento, lo que hace en todo caso al consejo regional, es que hace llegar el órgano de control interno, lo que está haciendo es alertarnos el acto administrativo al que se refiere, en todo caso hay grado de responsabilidad como dice en las conclusiones, refiere ya en las conclusiones a propósito en el punto 3.3 respecto a la aplicación del decreto supremo 032, nosotros habíamos planteado para que justamente ya no entrar en controversia en una comisión especial, porque esta situación si hay un documento de alerta institucional, de tal forma nosotros no podemos hacer caso omiso al ministerio de salud, nos guste o no es el ente rector normativo en todo el estado peruano,

en ese sentido el consejo regional lo que tiene que hacer cumplir es el ordenamiento jurídico legal respeto a la normatividad vigente en el estado peruano.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Indicó, quisiera que el abogado Gabriel Cervantes asesor del consejo regional nos aclare este tema, porque hay un documento que entro en agenda y esta agendado, el otro documento que ha entrado por mesa de partes, eso si no ha alcanzado en el día de hoy, quisiera señor Gabriel Cervantes por favor con sus conocimientos nos dé una orientación más clara y precisa.

Señor Asesor Legal del Consejo Regional Gabriel Cervantes Ballón.- Dijo, el documento que remite la OCI de la DIRESA ha ingresado en fecha posterior a la petición de la dirección regional de salud de Apurímac, respecto a la aprobación de los cuadros de asignación provisional de la sede central, este oficio que da a conocer, sobre el particular el consejo regional puede adoptar la decisión de considerar necesario de conformar alguna comisión investigadora, muy independientemente de la aprobación de los cuadros de asignación de personal provisional, porque estos cuadros de asignación de personal provisional como su nombre lo indica es provisional, no es estructural, no es nominal.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, solo para precisar, porque la oralidad es el principio del Consejo Regional y es el debate, su fundamento principal, de pronto a usted el asesor a través suyo presidente hace referencia al memorándum que habría sufrido una adulteración, pero contrastado con la declaración jurada que emite la comisión del año 2015, veo que no hay ninguna adulteración, son las mismas plazas que hace referencia. Segundo, hay un documento, el documento solicitado o ingresado por el MINSa da a conocer al médico Elio Mauro Vidal Robles con la controversia y aclaración respecto a lo señalado el 28 de agosto del 2017, así mismo el OCI cuyo documento han ingresado el día de ayer al Pleno del Consejo ha dado a conocer al Director Elio Vidal Robles el 05 de octubre del 2017, hay otro Oficio dirigido a la señora Yaneth Sota Ayquipa Directora Ejecutiva de Recursos Humanos el 05 de octubre del 2017, si existen estas recomendaciones, pregunto a través suyo Consejero Delegado que acciones se han adoptado y quisiéramos contar en estos momentos con la documentación respectiva, si hay observaciones la obligación de una entidad es absolver esas observaciones; por otro lado, hacen referencia que este Consejo no va aprobar el CAP nominal, obviamente no vamos a aprobar el CAP nominal, pero lo que vamos a probar es un CAP con puestos laborales, con especialidades, médico, biólogo, químico, etc., eso es lo que se va aprobar y ahí está el problema, porque la comisión del año 2015 ha priorizado las plazas que ellos han mencionado y ahora el 2017 se saca la plaza de químico y se incorpora una plaza de biología, o de biólogo, entonces eso no tiene sustento tampoco, en todo caso solicito Consejero Delegado que habiendo una recomendación vuelvo a reiterar del MINSa como ente rector y para no vulnerar los derechos de los trabajadores de las otras unidades ejecutoras y estando ya incluso con el vencimiento de los plazos que a nivel de la DIRESA tengan que por recomendación obviamente o como acuerdo tengan que suspender este proceso mientras no se aclare esta pretensión, en qué sentido se tiene que constituir una comisión en el Consejo Regional para que haga el seguimiento a la DIRESA no a las unidades ejecutoras, a la DIRESA las unidades ejecutoras continúan con su proceso de nombramiento obviamente, pero la DIRESA tiene que solucionar esta controversia que lo ha generado, porque no se puede mal utilizar un cargo para favorecer a terceras personas, esa es mi opinión, pueden estar o no de acuerdo, finalmente es el Pleno el que decide, pero que se tiene que aprobar el CAP obviamente que se tiene que aprobar hoy día, eso no está en discusión.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores trabajadores de salud, el asunto está claro, este consejo regional no lo crea la controversia, existente por su puesto no los trasladan y nos trasladan este tema para la

aprobación del CAP con la premura del tiempo, de vencido el plazo y todavía hay una opinión pública de prensa por algo que los negligentes son los del consejo regional y no así la institución que corresponde, nosotros estamos sopesando la realidad, los problemas para aprobar este CAP como última intervención voy a darle acceso para que esclarezca un par de minutos al doctor y para llevarlo adelante la votación pertinente.

Señor Representante de la Dirección Regional de Salud Apurímac Médico Ronald Roldán Padilla Mendoza.- Indicó, solamente para hacer una intervención final, lo que estamos mostrando en la pantalla es el orden prelativo que el MINSA publica en su página web, ahí esta es de uso para todo ciudadano que quiera ver cuál es el orden prelativo, ahora nosotros nos sentimos en realidad bastante mortificados y el director regional de todas maneras va hacer llegar su extrañeza al ministerio de salud, porque un funcionario de la oficina general de recursos humanos hace un informe distinto a la que está publicando en su página web, o sea eso hay que tener en cuenta, este orden de prelación es el del 2016 está ahora, pero nosotros tenemos que pedir necesariamente un informe como esta al ministerio de salud para deslindar esa responsabilidad, porque ellos lo que escriben con la mano quieren borrar con el codo, está en la página web, tenemos que hacer llegar a través de asesoría legal la extrañeza al MINSA y el MINSA a través de su asesoría legal tiene que resolver y ese es un tema secundario que va demorar sus espacios, en ese momento entendemos el nombramiento de 268 trabajadores en los centros de salud, no es tan solo una persona, yo siento que alguien lo dijo acertadamente que una vez aprobado el CAP pasamos a la comisión para investigar ese caso en particular, pero no se puede frustrar el derecho de 268 personas que tienen familia, tienen hijos y es su esperanza de vida, de todas maneras les perjudica y es tomar en cuenta.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, consejeros ya hemos tenido suficiente debate, los puntos de esclarecimiento de los funcionarios, por lo tanto, hay una opinión correspondiente, previa a la votación vamos a formar la comisión que específicamente ha de investigar esta controversia, existente en el MINSA, por lo tanto consejeros sírvanse proponer los consejeros para formar esta comisión que investigue este punto en cuestión.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Dijo, cuestión de orden, hay una agenda con cinco puntos para debatir el día de hoy, si bien es cierto que se presentó digamos un problema de presuntos casos de nombramientos irregulares en la DIRESA, pero no está plasmado en el contrato y normativa conformar una comisión de investigación en este momento, seguramente en la próxima sesión de consejo regional, en todo caso hay que hacer una sesión extraordinaria algún consejero debe presentar una petición escrita para que nosotros conformemos una comisión investigadora netamente para este caso, o que mejor todavía a la comisión de salud pueda implementar, pero no se puede implementar en este momento respetando en todo el caso el conducto regular de una sesión de consejo regional, salvo mejor parecer consejeros.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, permítanme decir que hay vacíos en la parte administrativa, la DISA debió haber anulado el otro cuadro administrativamente, allí hay un vacío administrativo, acá lo que vamos a hacer es lo siguiente, primero hacemos la votación, sino se aprueba no habría necesidad, pero primero vayamos a la votación y seguidamente vamos a ver la conformación de la comisión especial investigadora para este tema, si fuese necesario.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Indicó, en los quince minutos de intermedio y justamente estamos retornando para debatir y esclarecer, todavía no se puede votar, hay que seguir deslindando, porque recién estamos en la segunda etapa, podemos continuar para esclarecer de mejor manera.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-

Dijo, consejeros antes del cuatro intermedio habíamos hecho ya la segunda ronda, después del cuarto intermedio hemos hecho una ronda, bueno somos democráticos usar 10 a 15 minutos más no perjudica a nadie, para no estar con problemas posteriores que yo dije, no dije que vote, no vote, aclaremos consejeros como ustedes así lo requieren.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Indicó, después del cuatro intermedio, cada consejero tenemos una visión ya más panorámica, más objetiva, hemos conversado entre consejeros y un poco más los que están en esa materia, y es lógico que haya divergencias, no siempre vamos a converger todo en un punto de vista, así que el director regional de salud DIRESA Apurímac II ha hecho llegar todo este expediente que son del CAP provisional de cada unidad ejecutora para las 10 unidades ejecutoras, entendiendo ellos como institución han elaborado su CAP que es un documento de gestión institucional de carácter temporal, el consejo regional no está llamado para poder actualizar los cargos, en este caso definir cargos, eso lo dice estrictamente la directiva 002-2015-Servir, seguramente cada unidad ejecutora en base a esa directiva han elaborado su CAP y han definido en todo caso los cargos respectivos que necesitan ser aprobados, así que el consejo regional no puede priorizar cual cargo si o cual cargo no, la población sobre este documento de gestión va permitir como ya hemos dicho antes, el nombramiento de 20% de profesionales de salud, enfermeras, personal asistencial, médicos, etc., la misma opinión favorable de Servir, otra cosa es este caso de nombramiento ilegal, que nada tiene que ver con la aprobación del CAP, y si hay cosas irregulares ya plantearon y se debe efectuar mediante la comisión de salud para que se investigue este caso y que haya responsables funcionarios que habrían acarreado en este problema, es muy aparte aprobar el CAP, son hechos muy apartes, así que seguramente ya están en vuestras conciencias determinar con vuestra votación.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, solo para aclarar, ya lo tengo el memorándum al que han hecho mención efectivamente el que firma es el Abogado Isaac Wilber Alcaraz Atencio, por entonces director ejecutivo de desarrollo y recursos humanos de la DIRESA dirigida al servidor Carlos Robles Trueba y dispone el cumplimiento del llenado de matriz del proceso de nombramiento, ese documento no ha llegado al MINSA como hacen referencia y los cuadros I y II hay Oficios emitidos por el propio médico Elio Vidal Robles, cuadro I y II, entonces quien ha generado la controversia es la DIRESA que quede claro, pero esto se verá en el proceso de investigación, y esto determinará responsabilidades, pero es preciso señalar que el cuadro que se va aprobar es el cuadro con plazas para biólogo, químico, médico veterinario; entonces obviamente es la base para el proceso de nombramiento en esas plazas, ya establecidas para químico no se va nombrar un biólogo, para un médico veterinario no se va nombrar un médico, entonces si el Consejo Regional asume posición es simplemente para que quede claro, en todo caso no es necesario una petición por escrito, que quede sentada como que tomando conocimiento colectivo de un hecho irregular será en la siguiente sesión o en otra que se forme esa comisión de investigación, en todo caso el cuadro de asignación de personal es un instrumento de gestión importante y urgente.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, antes de emitir el voto, permítame primero una vez más no solamente aclarar cuando hablamos de plazas orgánicas estructurales, estamos hablando del CAP y acá no se puede cambiar, porque me parece y las plazas previstas simplemente lo activan, pero acá hay una ley, el de nombramiento el que dice la misma norma la ley de presupuesto de la república del 20% ahora el tema no podemos perjudicar a ningún trabajador ahora la que refiere respecto a esa información debemos dejar totalmente claro, no podemos improvisar y sorprender a quien sea como que no conociésemos el tema, es cierto que la publicación lo hace el

MINSA, pero quien es el que registra las unidades ejecutoras y esa situación que quede totalmente clara, ahora lo que estamos pidiendo consejero delegado no es tela de juicio, en este momento como documento de gestión que hay que aprobarlo hay que aprobarlo, el problema en ese momento en tela de juicio se hace la comisión especial no solamente para la DIRESA tiene que ser para toda la región Apurímac, porque acá están pasando piola en las otras unidades ejecutoras cuantas situaciones habrá de una vez que se haga una extraordinaria en todo caso a petición de algunos de los consejeros o en todo caso ya estamos solicitando para que se lleve a cabo y hacer que esta comisión especial sea estrictamente para estos temas, la 032 del 2015 ya señala los responsables son los mismos titulares de las unidades ejecutoras y quienes hayan hecho el acto administrativo.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, consejeros ya tenemos una idea clara para emitir nuestro voto y con esto ya concluimos el punto de debate de nuestras participaciones, los que estén de acuerdo aprobar el cuadro de asignación de personal provisional para el sector salud de Apurímac tengan la bondad de emitir vuestro voto. **Aprobado por Unanimidad.** Sin ánimo de tergiversar la sesión, podemos ya determinar la comisión de investigación no estaría de más, si así lo consideran, caso contrario ya lo haríamos en la próxima sesión de consejo regional, entonces en la próxima sesión por decisión de la mayoría de los consejeros.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 019-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar,** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la **Dirección Regional de Salud Apurímac** que establece un total de 357 Cargos: 162 Cargos Ocupados y 195 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Salud Apurímac, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir,** la Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 020-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar,** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la **Dirección Sub Regional de Salud Chanka Andahuaylas** que establece un total de 770 Cargos: 508 Cargos Ocupados y 262 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Apurímac y Dirección Sub Regional de Salud Chanka Andahuaylas, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir,** la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 021-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar,** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del **Hospital**

Regional Guillermo Díaz de la Vega que establece un total de 1046 Cargos: 408 Cargos Ocupados y 638 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Apurímac y el Hospital Guillermo Díaz de la Vega, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir**, la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 022-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar**, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del **Hospital Sub Regional Chanka Andahuaylas** que establece un total de 691 Cargos: 405 Cargos Ocupados y 286 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia, Dirección Regional de Salud Apurímac y el Hospital Sub Regional Chanka Andahuaylas, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir**, la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 023-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar**, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la **Dirección de Red de Salud Abancay** que establece un total de 1020 Cargos: 491 Cargos Ocupados y 529 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Apurímac y Dirección de Red de Salud Abancay, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir**, la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 024-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar**, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la **Dirección de Red de Salud Antabamba** que establece un total de 394 Cargos: 81 Cargos Ocupados y 313 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Apurímac y la Dirección de Red de Salud Antabamba, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.-**

Publicar y difundir, la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 025-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar**, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la **Dirección de Red de Salud Aymaraes** que establece un total de 499 Cargos: 153 Cargos Ocupados y 346 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Apurímac y la Dirección de Red de Salud Aymaraes, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir**, la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 026-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar**, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la **Dirección de Red de Salud Cotabambas** que establece un total de 697 Cargos: 178 Cargos Ocupados y 519 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Apurímac y la Dirección de Red de Salud Cotabambas, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir**, la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 027-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar**, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la **Dirección de Red de Salud Virgen de Cocharcas - Chincheros** que establece un total de 848 Cargos: 237 Cargos Ocupados y 611 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Apurímac y Dirección de Red de Salud Virgen de Cocharcas - Chincheros, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir**, la Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del

Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 028-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar**, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la **Dirección de Red de Salud Grau** que establece un total de 427 Cargos: 149 Cargos Ocupados y 278 Cargos Previstos. **Artículo Segundo.- Derogar** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Disponer**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Apurímac y Dirección de Red de Salud Grau, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.- Publicar y difundir**, la Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

TERCER PUNTO DE AGENDA.- PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: SUSPENSIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 078-2017-MINEDU Y 141-2017-MINEDU; HASTA DESPUÉS DE HABER IMPLEMENTADO Y EJECUTADO EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS PROFESORES DEL NIVEL INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Tercer Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación, antes vamos a invitar al presidente de la comisión ordinaria de Educación para que haga el sustento respectivo del dictamen correspondiente.

Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.- Indicó, al respecto de esta agenda, por iniciativa de los consejeros Santos Velasque que es vicepresidente de la comisión, el consejero Everaldo Ramos y la consejera Evelin Cavero, con la presentación de los documentos y actas del SUTEP este tema es controversial, en estos momentos a nivel nacional siguen los problemas coyunturales, para el cual voy a ceder mi tiempo al vicepresidente de la comisión ordinaria que integramos.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Indicó, el magisterio viene atravesando un problema en su reivindicación a nivel país y no olvidemos que están saliendo de una huelga de más de dos meses hace semanas atrás, y en este sistema actual que nos gobierna educación y salud son los dos sectores que pretenden sacar normas para perjudicar los derechos laborales de la clase trabajadora, solamente en educación y en salud, con el único fin de que en algún momento privatizar, estos dos sectores, para entender este tema algo quiero hablar digamos de la formación profesional, los profesores en el país se preparan durante cinco años y muchos de ellos en las universidades durante cinco años o más logran su título a través de una evaluación, pasan su post grado, diplomados, maestrías, doctorados, así como ustedes o cualquier profesional e ingresan a la carrera administrativa magisterial a través de un examen por concurso nacional, no puede ser posible que en 60 minutos que van a implementar esta norma nacional en educación pueda echar por la borda todo un profesional de carrera que es el magisterio, entonces el gobierno actual y desde antes están tratando de dejar la carga social en el magisterio, eso más o menos para entender que es lo que ocurre en el seno magisterial, efectivamente hemos hecho llegar una iniciativa regional, mi persona, el

consejero Everaldo Ramos y la consejera Evelin Cavero, porque han presentado una petición los dirigentes del SUTE regional, provinciales y acá están los actuados pidiendo en todo caso no estamos rechazando, ojo, estamos pidiendo que el ejecutivo regional se encargue de tramitar la suspensión de la implementación de la reproducción de la secretaría general 078-2017 y la 141-2017-MINEDU hasta que culmine el proceso de la implementación y ejecución del programa de capacitación a los profesores del nivel inicial de la educación básica regular de la carrera magisterial que se va implementar durante este mes de noviembre la última semana netamente para que más o menos pueda ser didáctico para que los consejeros me entiendan de que trata esa resolución de secretaría general que tienen en sus manos cada consejero, a través de esta resolución de secretaría general 078 del día 28 de marzo de 2017 es que aprueban por ejemplo en instrumento pedagógico denominado rubricas de observación de aula el cual se registra de manera permanente aspectos sustantivos del desempeño docente en aula, entonces el profesor no se niega a que sea evaluado, no es una evaluación de conocimiento, no es una evaluación digamos en papel que el profesor de acuerdo a su especialidad podría demostrar, sino que es una evaluación que en el fondo es sancionadora, porque te va evaluar a través de instrumento que se llama rubrica tu capacidad profesional durante 60 minutos de aula por consultoría que seguramente van a convocar el MINEDU y ni siquiera son profesores los que te van a evaluar, puede ser bachilleres, ingenieros y vienen netamente a aplicar las fichas de rubrica y hay depende digamos tu futuro profesional en 60 minutos en aula, pero que son las rubricas, ya dije que es una evaluación de desempeño laboral en aula y las rubricas son 06 aspectos que van a evaluar y para evaluar han puesto niveles, nivel 01 es que esta en inicio, nivel 02 en proceso, nivel 03 lograron, nivel 04 excelente, por ejemplo, que dice la primera rubrica, por ejemplo involucra activamente a los estudiantes del proceso de aprendizaje y eso significa que el profesor tiene que lograr más de la mitad de estudiantes en este caso exactamente 70% de estudiantes tienen que estar atentos a la sesión de aprendizaje en aula, si el alumno esta distraído, muestra indiferencia a la clase que el profesor está impartiendo al alumno tiene desgano o signos de aburrimiento o un grupo de estudiantes escuchan pasivamente al docente y no muestra interés o ejecuta alguna acción con desgano simplemente le va poner nivel 01 al pobre profesor, entonces esta famosa rúbrica no ve, no se contextualiza a nuestra realidad, sabiendo que en Apurimac el 55% de niños son desnutridos, niños anémicos, entonces ese estudiante con las justas atiende, yo soy profesor, y hay profesores, la capacidad de concentración de esos niños dura aproximadamente 15 minutos máximo, o sea que esta rúbrica no tiene pies ni cabeza, porque en otras palabras el alumno va determinar su capacidad profesional y el alumno esta aburrido o dormido te ponen nivel 01, otra rubrica criterio maximiza el tiempo dedicado al aprendizaje de más o menos, menos del 5% nada es más está determinado para que puedas llamar lista al estudiante hay que impartir materiales de trabajo puedes repartir fichas para que puedan trabajar cada estudiante y llamar atención cuando hay bulla en el aula se pasó más de 05 minutos, pero para el especialista eso es exagerado, y se dan cuenta, en la rúbrica 03 dice promueve el razonamiento, la creatividad, pensamiento crítico de los estudiantes en zona rural, por ejemplo son jóvenes que no hablan, esa es la verdad eso no determina el profesor, sino la situación social y cultural del pueblo hace que el alum no sea sumiso y el problema del padre de familia de machismo que existe en los campesinos de Apurimac hace que sea sumiso no habla no son creativos y nos tienen pensamiento crítico, pero por culpa de ese problema social al pobre maestro le pone nivel 01, ni siquiera 02, no se puede dictar y está prohibido que el alumno pueda memorizar el concepto, o sea así como la ex ministra se confunde y dice quien independizo el Perú Simón Bolívar o San Martín, entonces es necesario memorizar datos, conceptos, no puede copiar ni del libro, si tu incitas que copien del libro algún concepto o escribe en la pizarra, ni pude, está prohibido, eso si eso lo hace el profesor es nivel 01, por eso y así hay muchas cosas que

deslindar en esas famosas rubricas en eso consiste no es que el profesor tiene miedo al examen, sino estas rubricas tienen que cambiar y modificar para que se ajuste a la realidad de Apurímac, tal vez estas rubricas se puede lograr a nivel de la capital Lima, donde los estudiantes tienen otra formación, porque están en academias, pero para nuestra tierra no se adecua estas rubricas hay mucho que hablar de esta situación, seguramente el tiempo es muy corto son seis rubricas por ejemplo evalúa el problema de aprendizaje para retroalimentar a los estudiantes, o sea tiene que preguntar y de los 30 alumnos que tenga al menos el 60% tiene que saber participar en la clase, y la pregunta en zona rural los chicos participan, no, entonces por esa cuestión le ponen nivel 01 al maestro, entonces lo que estamos pidiendo es el mismo profesor que está entre los 50 mejores profesores del mundo en el Perú tiene uno de los mejores profesores del mundo él ha dicho públicamente si a mí me evalúan como profesor del Perú que soy numero 01, me voy a desaprobar a través de estas rubricas que trata, la otra resolución 141-2017 es que a través de esta resolución está programado para que evalúen el desempeño laboral al maestro de educación inicial en el mes de noviembre, pero lo que estamos pidiendo en concreto es que porque la misma ley 28044 que es la ley de educación la misma ley de la reforma magisterial que es 29444 y demás leyes dicen que para evaluar al profesor su desempeño laboral, tienen primero efectuar su programa de capacitación, actualización y perfeccionamiento lo que estamos reclamando, lo que están proponiendo a través de esta iniciativa regional es el gobierno regional de Apurímac a través de la DREA y la UGEL lo que se pide al MINEDU para que capaciten a los profesores en la región de Apurímac mientras se debe suspender la aplicación de estas dos normas del MINEDU, pero hay mucho por explicar seguramente los que conforman la comisión y que han apoyado esta iniciativa están decidiendo ampliar, en lo que respecto a la comisión ordinaria de educación, ciencia, tecnología, deporte y recreación; dictamina en forma favorable la aprobación del proyecto de ordenanza regional encargar al ejecutivo del gobierno regional Apurímac la suspensión de la implementación de las resoluciones de secretaría general 078-2017-MINEDU y 141-2017-MINEDU hasta después de haber implementado y ejecutado el programa de capacitación a los profesores del nivel inicial de básica regular, de la carrera pública magisterial, firman los consejeros José Antonio Lima Lucas, Noel Arthur Vásquez Anamaría y el que habla. Aprobado por mayoría de sus miembros.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, se ha escuchado la sustentación de este punto de agenda como la fundamentación y su dictamen, queda a vuestra consideración y se apertura la primera ronda del debate.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, ya he fundamentado hay programas estructurales que tienen que ser resueltos todavía por el Estado, hay opiniones tanto del sector conservador como del sector liberal que han coincidido en el hecho de que una evaluación, sin tener un enfoque sobre todo intercultural, bilingüe y con una realidad social que difiere entre la costa, la selva y la sierra tiene que ser reformulada, además hay una coincidencia en el tema jurídico y legal de que estas evaluaciones tienen que pasar a un proceso de revisión por lo que incluso el Congreso de la República se ha pronunciado y que sea el ejecutivo quien solicite las competencias legislativas como para que se pueda ir modificando todo este proceso de evaluación y el pedido es que estando Apurímac en esa situación digamos de región mayoritariamente rural de región mayoritariamente con problemas estructurales, sociales, culturales, económicos principalmente las propuestas de los que hemos suscrito es que se suspenda y se exija tanto al Ministerio de Educación como a la PCM que se inicie el periodo de revisión a la normativa, por todo lo señalado.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, permítanme como profesor o como maestro la preocupación de nosotros que hemos

sentido en carne propia el maltrato del Estado y del sistema, nosotros iniciamos con una Ley que era la 15 donde por tus servicios te pagaban por selva y por frontera que ahorita ya esos beneficios por selva y frontera ya quitaron pasamos a la ley 20530 que se ha ido reduciendo los derechos del maestro al colmo que hemos llegado los cesantes de la 20530 tenemos congelados el haber desde la gestión del presidente Alberto Fujimori, nuestro sueldo de cesantes se ha reducido al mínimo a comparación de la canasta familiar del hogar y tanta cosa y realmente si estuviera en nuestras manos rechazar la ley, rechazar las normas, rechazar las resoluciones de evaluación, lo rechazamos, pero habría que ver hasta dónde nos amparamos en las normas para tomar acciones y decidir en esta petición, en esta iniciativa que presenta el consejero Santos Velasque para solicitar la suspensión de las evaluaciones y más que todo iniciar, vamos a votar los que estamos de acuerdo, si no hay más participación, porque si no van a decir que se ha cortado los espacios, no hay más debate, por lo tanto sugiero e invito a que realicen vuestra votación, proyecto de ordenanza regional encargar al ejecutivo del gobierno regional de Apurímac la suspensión de la implementación de las resoluciones de secretaría general 078-2017-MINEDU y la 141-2017-MINEDU hasta después de haber implementado y ejecutado el programa de capacitación a los profesores del nivel inicial de básica regular de la carrera pública magisterial, los que estén para aprobar esta ordenanza regional en solicitar la suspensión tengan la amabilidad de hacer vuestro voto, los que están de acuerdo, 06 votos, estamos diciendo voy a volver a pronunciarme la solicitud es aprobar el proyecto de ordenanza regional encargar al ejecutivo del gobierno regional de Apurímac la suspensión de la implementación de las resoluciones de secretaría general 078-2017-MINEDU y la 141-2017-MINEDU hasta después de haber implementado y ejecutado el programa de capacitación a los profesores del nivel inicial de básica regular de la carrera pública magisterial; los consejeros que estén de acuerdo en solicitar esta suspensión al ejecutivo tengan la amabilidad de hacer vuestro voto, 06 votos a favor de los consejeros regionales Everaldo Ramos Huaccharaqui, Evelin Natividad Caveró Contreras, Santos Velasque Quispe, Noel Arthur Vásquez Anamaria, José Antonio Lima Lucas y William Sánchez Garrafa; los que estén en no aprobar esta implementación, ninguno, los que se abstienen 03 votos de los consejeros regionales Guillermo Quispe Aymituma, Fray Carlos Quispe Rivas y William Chávez Ramírez. **Aprobado por Mayoría** de sus Miembros.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, en realidad en muchas veces es buena la iniciativa, pero yo me abstengo porque me remito al marco legal a la ley 27867, la ley marco del gobierno regional que en el artículo 36 dispone las normas y disposiciones del gobierno regional se adecuan al ordenamiento jurídico nacional, no pueden invalidar, ni dejar sin efecto normas de otro gobierno regional, ni de los otros niveles de gobierno, en ese sentido considero que esto es facultad del congreso de la república y por esa situación me eximo de votar a favor de la aprobación.

Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Rivas.- Indicó, de igual forma, está bien clara la ley 27867, ley de orgánica de gobiernos regionales y por lo tanto debo manifestar está de la evaluación, es una norma nacional del ministerio de educación, por lo tanto tiene sus alcances correspondientes, por eso es mi abstención.

Señor Consejero Regional William Chávez Ramírez.- Indicó, de igual forma, hay un ordenamiento regional que en su capítulo I indica régimen normativo, indica en la ley de gobiernos regionales, ley 27867, que básicamente por jerarquía de normas y el ordenamiento normativo a nivel de las instancias de gobierno, no corresponde aprobar.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 029-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Encargar,** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Apurímac, la Suspensión de la Implementación de las Resoluciones de Secretaría General N° 078-2017-MINEDU y 141-

2017-MINEDU; hasta después de haberse Realizado y Ejecutado el Programa de Capacitación y Actualización a los Profesores del Nivel Inicial de Educación Básica Regular de la Carrera Pública Magisterial. **Artículo Segundo.- Encargar**, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación de Apurímac, efectuar las gestiones y coordinaciones pertinentes ante el Ministerio de Educación para implementar y ejecutar los Programas de Capacitación y Actualización a los Profesores(as) de Educación Inicial en la Región de Apurímac. **Artículo Tercero.- Publicar y difundir**, la presente Ordenanza Regional conforme dispone el Artículo 42º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación. Abancay, 13 de octubre del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa, Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 13 de octubre del 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

CUARTO PUNTO DE AGENDA.- INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECTORA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, LICENCIADA LJUBIKA INDIRA RUÍZ LÓPEZ.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Cuarto Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación, en este caso tenemos el documento presentado.

QUINTO PUNTO DE AGENDA.- INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, ECONOMISTA DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Quinto Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación; antes por favor al señor secretario general tenga a bien dar lectura al documento que ingresó por la secretaría general del consejo regional, respecto a los dos puntos de agenda a tratar.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. Abancay, 12 de octubre del 2017. Oficio 339-2017-GRAP/06/GG señor Profesor **William Sánchez Garrafa** Consejero Delegado del Consejo Regional de Apurímac. Presente. **Referencia: a) Oficio 663-2017-GRA-01/CDR**, me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente, así mismo en atención al documento de la referencia en la cual comunica la invitación reiterativa a sesión ordinaria del consejo regional a las funcionarias de la dirección regional de administración y la dirección regional de defensa nacional y defensa civil para el día viernes 13 de octubre del presente, al respecto **solicito a su Despacho la Reprogramación** para que dichas funcionarias asistan a una próxima sesión del pleno del consejo regional por las siguientes razones: **Primero**, la economista Diana Marivel Ravines Neira directora regional de administración se encuentra en la ciudad de Lima en comisión de servicios por disposición de este despacho. **Segundo**, la licenciada Ljubinka Indira Ruiz López directora regional de defensa nacional y defensa civil se encuentra realizando las coordinaciones para la agenda informativa y marcha de sensibilización por el día internacional para la reducción de riesgos de desastres a partir de las 08:00 de la mañana y seguidamente la coordinación y monitoreo para el desarrollo del simulacro nacional por sismo, seguido de actividades de dinámica externa, programada para el día 13 de octubre del 2017. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para mostrar los sentimientos de mi especial consideración y estima. Atentamente firma el Ingeniero José Gilberto Cabellos Pozo, gerente general regional del gobierno regional de Apurímac.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, han escuchado el documento de la referencia en la que el gerente general regional, solicita en esta vez y justifica la ausencia de estas dos funcionarias que el día de hoy no podrán exponer haciendo el compromiso que en la siguiente sesión estarán presentes y de la misma forma hay una solicitud que en la siguiente sesión el gerente general regional va estar presente para alcanzar su plan de trabajo y las acciones cumplidas en su gestión a partir de la fecha que asumió, queda a vuestra consideración estos documentos.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, la otra vez cuando estuvo encargado de la gerencia general regional el licenciado en administración Chou Dionisio Gaspar Marca y ahí le encontré a la administradora y le dije porque se escapa de la sesión de consejo, dijo yo no tengo miedo, pero parece que tiene miedo que se le haga preguntas claves, porque ella como administradora del gobierno regional sabe cosas muy puntuales, la señora de defensa nacional y defensa civil igual, si dice que el día de hoy hay una sismo nacional o hay un simulacro, pero la citación a la señora creo que es todavía del año pasado, miren consejeros la idea es que el consejo regional mantenga el principio de autoridad, como somos consejeros regionales, es la segunda vez que no viene la administradora y la de defensa nacional y civil, que hacemos consejeros, porque para mí es una burla de los funcionarios, entonces hay que programar una sesión extraordinaria especialmente para que informen y por última vez con cargo de hacerle conocer al gerente general que para esa fecha no ponga obstáculos y no digan que están haciendo una cosa u otra cosa, la administración regional tiene muchísimo que responder y así mismo la directora de defensa nacional y defensa civil.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, todos pensamos igual, daremos una última invitación para que puedan estar presentes en la próxima sesión ordinaria de consejo regional.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, la comisión de defensa nacional y defensa civil por favor, pregunto a quién lo preside, si se han presentado este año los planes de contingencia tanto por friaje, intensas lluvias, la comisión ya debió evaluar y que tomar una acción, porque hay omisión y se ha dejado en situación de vulnerabilidad de la población afectada, como se están adoptando las medidas presupuestarias no se sabe, porque las acciones tienen que estar contenidas en un plan, por otro lado en relación a la administradora, Consejero Delegado, usted tiene acá que adoptar una actitud de firmeza, porque no representa a su persona, sino representa la institucionalidad del Consejo Regional y frente a este escenario vamos a culminar la gestión ya en una situación de afectación de todas nuestras competencias en el imaginario de la población, es lo que existe que el Consejo Regional no tiene autoridad.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Indicó, me he tratado de comunicar con la señora directora de defensa nacional y defensa civil, pero nunca da la cara, entonces que tenía que presentar un documento, tampoco ha presentado ningún documento, desde la última vez que no vino la señora directora debe estar en la nube o pisar nube o estar en la luna, se siente omnipotente o alguien le protege, claro que internamente se ha pedido documentación de otras acciones y nos han remitido, pero en cuestión de los otros pedidos no ha habido, pensé que iba a estar presente para decirle personalmente, pero no ha sido así.


Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, en todo caso vamos a hacer la última invitación a estas dos funcionarias de la misma forma, sugiero al presidente de la comisión ordinaria de defensa nacional y defensa civil para que haga otra invitación, caso contrario ya por evasión de funciones y las responsabilidades para que usted pueda tomar las acciones correspondientes.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-
Dijo, señores consejeros, no habiendo más puntos de agenda que tratar y agradeciendo la presencia de todos ustedes.


Se Levanta la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy Viernes Trece (13) de Octubre del 2017. Muchas gracias y muy buenas tardes tengan todos ustedes.

 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC


Prof. William Sánchez Garrafa
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL APURIMAC

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Sr. Everaldo Ramos Huaccharaqui
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Sra. Evelyn Natividad Cavero Contreras
CONSEJERA REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Sr. Guillermo Qúispe Aymituma
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Prof. Santos Velásquez Qúispe
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Sr. Fray Carlos Qúispe Rivas
CONSEJO REGIONAL APURIMAC

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Noel Arthur Vásquez Anamaria
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Prof. José Antonio Lima lucas
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Sr. William Chávez Ramírez
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Abdo César L. Gamarra Canaval
SECRETARIO CONSEJO REGIONAL